

CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CIEU)

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA SOCIAL TOMO I

ÍNDICE

TOMO I:

1. Vida Universitaria:

- 1.1 Plan de estudios**
- 1.2 Régimen Académico**
- 1.3 Seminarios Electivos Institucionales**

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

3. Vida Institucional:

- 3.1 Departamento Estudiantes**
- 3.2 Asuntos Estudiantiles**
- 3.3 Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación Salud**
- 3.4 Centro de Estudiantes**
- 3.5 Biblioteca**

1. Vida Universitaria

1.1. Plan de estudios

CORDOBA, 13 OCT 2016

VISTO:

Las prescripciones establecidas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en relación a las condiciones necesarias a fin de la obtención del alcance y validez nacional de los títulos de carreras universitarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 248/15 se creó en esta Universidad Provincial de Córdoba la "Licenciatura en Pedagogía Social" aprobándose su plan de estudios.

Que la presente Oferta Académica reconoce como antecedente académico e histórico a la "Tecnicatura Superior en Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo", de reconocida trayectoria, dictada en el Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred" de la Facultad de Educación y Salud.

Que la mencionada Licenciatura y su plan de estudios son frutos del consenso y del valioso trabajo técnico participativo realizado con la comunidad educativa del mencionado Instituto.

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía Social amerita rectificaciones conforme a los recientes requerimientos del

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la misma.

Que la mencionada Licenciatura tiene reconocimiento por parte de la Universidad Provincial de Córdoba, debiéndose continuar los trámites sobre el alcance y validez nacional por ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, quien regula y controla las condiciones que debe observar la carrera a tales fines.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

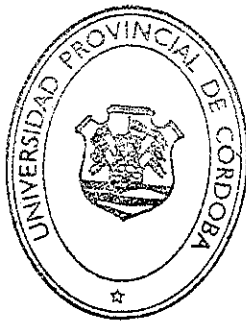
Artículo 1°: RECTIFICAR, el Plan de Estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 248/15 de la "Licenciatura en Pedagogía Social" la cual se dicta en la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad, el cual quedará

constituido conforme Anexo I que se acompaña y regirá a partir de la cohorte 2016 en adelante.-

Artículo 2º: ENCOMIÉNDESE, a la Secretaría Académica la continuación de los trámites ante los organismos nacionales correspondientes a fin de la obtención del alcance y validez nacional de la titulación que otorga la mencionada Licenciatura.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0181**.-



Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD**

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA SOCIAL

1. Identificación de la carrera

1.1. Nombre de la carrera

Licenciatura en Pedagogía Social

1.2. Nombre del título a otorgar

Licenciado/a en Pedagogía Social

1.3. Duración estimada

4 (cuatro) años

1.4. Carga horaria total

2608 (dos mil seiscientos ocho) horas reloj

1.5. Nivel académico universitario

Grado

1.6. Ubicación en la estructura institucional

Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba

1.7. Fundamentación

En virtud de la constitución de la Universidad Provincial de Córdoba se decide transformar los planes de estudios de las carreras técnico profesionales de los institutos superiores que la conforman, con la intención de brindar formación de grado específica pero que a la vez recoja la trayectoria, la experiencia y especificidad de la oferta académica preexistente. Este es el caso de la carrera Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo y su

antecesor, el Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social que devienen actualmente en la Licenciatura en Pedagogía Social.

La formación disciplinar del Profesorado de Educación de Menores en Riesgo Social, surge dentro de la intervención social para dar respuestas al contexto social-político-económico y cultural reinante a principios de la década del 90 en Argentina. Este profesorado preparó a docentes para intervenir desde una perspectiva personalizada en la educación integral de los/as niños/as y adolescentes que en dicho momento se consideraban dentro de la categoría "situación de riesgo social".

En el año 2002 y en el marco de la reforma de la Ley Federal de Educación, se deben reformular algunos profesorados en carreras de formación técnico-profesionales. Esto genera el cambio de la titulación anterior por la de Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo, teniendo en su eje transversal a la pedagogía social y a su objeto de estudio: la educación social.

En función de lo dicho, es que se parte de entender a la pedagogía y la educación social como acciones y reflexiones intrínsecamente educativas que tienen la intención de generar promoción social, atendiendo a sujetos y colectivos que viven en situaciones que dificultan su acceso a los circuitos sociales y educativos, como el mercado de trabajo estable, la escolarización, la ciudadanía o los diferentes bienes materiales y culturales.

Desde este lugar se considera que la pedagogía social permite enhebrar interrogantes y aportaciones en un amplio campo de problemáticas sociales actuales, directamente relacionadas con las diversas formas de vulneración de derechos, así como posibilitar nuevas construcciones sociales de efectos educativos y carácter superador. Su intervención apunta a la ciudadanía plena y al acceso a los diferentes bienes materiales y culturales a lo largo de toda la vida de los sujetos.

La función del/la Licenciado/a en Pedagogía Social se encuentra comprendida en el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social, como así también la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas,

laborales y de participación social. Se trata de un trabajo de articulación entre lo particular del sujeto, las condiciones locales y las exigencias universales o de época.

En este contexto, la Universidad se constituye en el ámbito por excelencia en la formación de recursos idóneos que den respuestas a dichas problemáticas relativas a las demandas profesionales. La propuesta académica incluye un plan de estudio con fuerte formación teórica y práctica, capacidad de análisis de los contextos sociales y capacidad de generar intervenciones pertinentes y creativas, en el marco de la pedagogía y la educación social. Se espera que esta propuesta sea lo suficientemente flexible, para que permita incorporar en forma permanente las producciones e investigaciones del campo disciplinar e interdisciplinar, procurando profundizar en algunas áreas específicas, en el marco de la coordinación entre docencia, investigación y extensión como funciones propias de una universidad.

2. Horizontes de la carrera

2.1. Objetivos de la carrera

- Formar Licenciados/as en Pedagogía Social con sólida formación teórica y práctica que garantice el ejercicio profesional responsable, ético, creativo, crítico y humanista.
- Constituir un ámbito que garantice la producción, transmisión y difusión del conocimiento científico y técnico específico del campo de la pedagogía y la educación social.
- Promover una formación fuertemente comprometida con el desarrollo local, regional y nacional tendiente a generar una sociedad inclusiva.
- Formar profesionales de la pedagogía y educación social, con sólidos conocimientos sociopedagógicos y culturales que le posibiliten: a) el desarrollo de acciones educativas en contextos socio-culturales e institucionales diversos y b) la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación sobre las prácticas socio-educativas que den fundamento entre otras, a acciones de extensión.

- Brindar marcos teóricos que sustenten el análisis y la comprensión de las prácticas educativas específicas en los complejos problemas socioculturales e institucionales de la sociedad actual.
- Profundizar en el conocimiento y análisis de políticas sociales, educativas y culturales relacionadas con la participación social de los sujetos y los grupos.
- Ofrecer herramientas teóricas y experiencias para el análisis y comprensión de la diversidad cultural de los sectores de la población.
- Favorecer la formulación de proyectos educativos y actividades en relación con la comunidad.
- Desarrollar espacios disciplinares e interdisciplinares de investigación y producción de conocimiento sobre las prácticas socio-educativas.
- Garantizar el desarrollo de prácticas profesionalizantes en un conjunto diverso de instituciones.
- Promover en las instituciones el perfil profesional y los aportes del/la pedagogo/a social, así como la inserción de sus egresados/as.

2.2. Perfil del egresado

Se espera que al finalizar su proceso de formación el/la pedagogo/a social haya logrado adquirir conocimientos, habilidades/competencias y actitudes relativas a:

- Las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención y los factores sociales que los afectan.
- Las teorías y metodologías para la intervención socioeducativa.
- Fundamentos filosóficos, sociológicos, antropológicos y pedagógicos que sustentan las intervenciones específicas de la pedagogía y la educación social.
- Las políticas sociales y educativas que atraviesan los procesos de intervención socioeducativos.

- Los marcos jurídicos que fundamentan los procesos de intervención socioeducativa sostenidos desde un enfoque de derecho y una mirada integral del sujeto.
- Las corrientes pedagógicas que fundamenten los procesos de intervención socioeducativo.
- Reconocimiento de las situaciones en las que los sujetos se encuentran identificando las condiciones psicológicas, sociales, culturales, económicas.
- Los fundamentos de la pedagogía y la educación social con especial atención a las iniciativas Latinoamericanas y Argentinas.
- La genealogía de los procesos históricos de consolidación de la profesión y de la intervención socioeducativa.
- Al diseño, gestión y evaluación de planes, programas, proyectos y estrategias de intervención socioeducativa.
- Al trabajo en equipos interdisciplinarios en diferentes ámbitos relacionados con la intervención socioeducativa.
- Trabajo desde el respeto, la solidaridad, la empatía, la confianza y el compromiso ético hacia los sujetos e instituciones de educación social.
- La capacidad de mediación y resolución de conflictos.
- La identificación de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de personas y grupos.
- Diseño e implementación de proyectos de investigación específicos en el campo de la pedagogía social.
- Asesoramiento en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, entre otros).
- Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.
- Reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad en los diferentes contextos de intervención.
- Creatividad, iniciativa y autonomía en el aprendizaje.

2.3. Alcances del título

Los/as graduados/as de la Licenciatura en Pedagogía Social estarán habilitados/as para:

- Diseñar y gestionar políticas, planes, programas y proyectos socioeducativos que promuevan la integración y la promoción inclusiva de colectivos y sujetos en situación de vulneración de derechos.
- Generar estrategias para la construcción y/o fortalecimiento de redes entre los distintos espacios del contexto social con el fin de favorecer el pleno ejercicio de ciudadanía.
- Realizar intervenciones socioeducativas individuales o en equipos interdisciplinarios en ámbitos educativos, culturales, de la sociedad civil, de salud y judicial y, otros que pudieran surgir.
- Desarrollar tareas de investigación en el campo de la pedagogía y la educación social.

3. Diseño curricular de la carrera

3.1 Requisitos de ingreso

Las condiciones de ingreso a la carrera son las estipuladas en el artículo 7 de la LES N° 24.521: "Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza*. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente". * O su equivalente en la LEN.

3.2 Estructura curricular

a. Unidades curriculares, asignación horaria semanal, total y condición académica.



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
CÓRDOBA

CORDOBA											
1° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC ¹	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Epistemología de las Ciencias Sociales		01	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Antropología Social		02	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Psicología del Desarrollo 1		03	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre					
Pedagogía		04	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Lectura y Escritura Académicas		05	Taller	96	3	Promoción Regular					
Introducción a la Pedagogía y Educación Social		06	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Contextos socio-históricos de Argentina y Latinoamérica		07	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre					
Práctica 1		08	Práctica Profesionalizante	96	3	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Hs reloj anuales	Hs reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Hs reloj anuales	Hs reloj semanales	Condición académica
Introducción a la Filosofía	09	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Filosofía de la Educación	10	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre

¹Código de la Unidad Curricular.

Totales 1° año

Unidades curriculares: 10 (diez) – 8 (ocho) anuales y 2 (dos) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 672 (seiscientos setenta y dos)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 21 (veintiuna)

0 1 8 1

2do Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica						
Metodología Cuantitativa y Estadística Aplicada	11	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 1	12	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Organización y Administración Institucional	13	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Psicología del Desarrollo 2	14	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Pedagogía y Educación Social Latinoamericana	15	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Práctica 2	16	Práctica Profesionalizante	96	3	Promoción Regular						
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	17	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Políticas Sociales	19	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre
Sociología General	18	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Sociología de la Educación	20	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre

Totales 2° año

Unidades curriculares: 10 (diez) – 6 (seis) anuales y 4 (cuatro) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 640 (seiscientos cuarenta)

Horas reloj semanales: Primer y segundo cuatrimestre: 20 (veinte)

3° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica						
Psicología Social	21	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Pedagogía y Educación Social Argentina	22	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 2	23	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Diseño y Estrategias de Intervención Socioeducativas	24	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Metodología de la Investigación Cualitativa	25	Asignatura	64	2	Promoción Regular Libre						
Educación y Promoción de la Salud	26	Asignatura	96	3	Promoción Regular Libre						
Práctica 3	27	Asignatura	128	4	Promoción Regular						
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Taller: Educación Social y Arte	28	Taller	32	2	Promoción Regular	Taller: Educación Social y Recreación	31	Taller	32	2	Promoción Regular
Taller: Lenguaje Corporal y Comunicación	29	Taller	32	2	Promoción Regular	Taller: Educación Social y Orientación Laboral	32	Taller	32	2	Promoción Regular
Taller: Educación Popular	30	Taller	32	2	Promoción Regular						

Totales 3° año

Unidades curriculares: 12 (doce) – 7 (siete) anuales y 5 (cinco) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 704 (setecientas cuatro)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 23 (veintitrés) - Segundo cuatrimestre: 21 (veintiuna)

4° Año											
Unidades curriculares anuales											
Unidad curricular		Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica					
Práctica 4		33	Práctica Profesionalizante	160	5	Promoción Regular					
Unidades curriculares cuatrimestrales											
1° cuatrimestre						2° cuatrimestre					
Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica	Unidad curricular	Cód. UC	Formato	Horas reloj anuales	Horas reloj semanales	Condición académica
Lengua Extranjera 1	34	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre	Lengua Extranjera 2	39	Asignatura	48	3	Promoción Regular Libre
Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 (TTFL 1)	35	Taller	64	4	Promoción Regular	Taller de Trabajo Final de Licenciatura 2 (TTFL 2)	40	Taller	64	4	Promoción Regular
Ética Profesional	36	Asignatura	32	2	Promoción Regular Libre	Seminario de Problemáticas Interdisciplinarias	41	Seminario	32	2	Promoción Regular
Estrategias de Intervención Socioeducativas con Sujetos con Discapacidad	37	Taller	32	2	Promoción Regular	Seminarios Optativos de Autor	42	Seminario	32	2	Promoción Regular
Taller: Educación Social en Contextos de Encierro	38	Taller	32	2	Promoción Regular	Educación y Construcción de la Ciudadanía Plural	43	Seminario	48	3	Promoción Regular

Totales 4to año

Unidades curriculares: 11 (once) – 1(una) anual y 10 (diez) cuatrimestrales

Horas reloj anuales: 592 (quinientas noventa y dos)

Horas reloj semanales: Primer cuatrimestre: 18 (dieciocho) - Segundo cuatrimestre: 19 (diecinueve)

Totales del plan de estudio

Unidades curriculares: 43 (cuarenta y tres) - 22 (veintidós) anuales y 21 (veintiuna) cuatrimestrales

b . Modalidad de dictado de las unidades curriculares

Todas las unidades curriculares son de modalidad presencial.

c. Régimen de correlatividades

Unidad curricular	Para cursar	Para rendir
13-Organización y Administración Institucional	Regularizada 07-Contextos socio-históricos de Argentina y Latinoamérica	Aprobada 07-Contextos socio-históricos de Argentina y Latinoamérica
14-Psicología del Desarrollo 2	Regularizada 03-Psicología del Desarrollo 1	Aprobada 03-Psicología del Desarrollo 1
15-Pedagogía y Educación Social Latinoamericana	Regularizada 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social	Aprobada 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social
16-Práctica 2	Regularizadas 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social 08-Práctica 1	Aprobadas 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social 08-Práctica 1
23-Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 2	Regularizada 12-Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 1	Aprobada 12-Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 1
24-Diseño y Estrategias de Intervención Socioeducativas	Regularizadas 13-Organización y Administración Institucional 16-Práctica 2	Aprobadas 13-Organización y Administración Institucional 16-Práctica 2
27-Práctica 3	Regularizadas 13-Organización y Administración Institucional 16-Práctica 2	Aprobadas 13-Organización y Administración Institucional 16-Práctica 2
33-Práctica 4	Regularizadas Todas las unidades curriculares de primer y segundo año 23-Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 2 24-Diseño y Estrategias de Intervención Socioeducativas Aprobada 27-Práctica 3	Aprobadas 24-Diseño y Estrategias de Intervención Socioeducativas 27-Práctica 3

35-Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 (TTFL 1)	Regularizada 25-Metodología de la Investigación Cualitativa Aprobada 27-Práctica 3	Aprobadas 25-Metodología de la Investigación Cualitativa 27-Práctica 3
36-Ética Profesional	Aprobadas 09-Introducción a la Filosofía 10-Filosofía de la Educación	Aprobadas 09-Introducción a la Filosofía 10-Filosofía de la Educación
40-Taller de Trabajo Final de Licenciatura 2 (TTFL2)	Regularizada 35-Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 (TTFL 1)	Aprobadas 33-Práctica 4 35-Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 (TTFL 1)
42-Seminarios Optativos de Autor	Regularizadas 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social 18-Sociología General	Aprobadas 06-Introducción a la Pedagogía y Educación Social 18-Sociología General

d. Contenidos mínimos de cada unidad curricular

PRIMER AÑO

Epistemología de las Ciencias Sociales

La ciencia y la epistemología. Panorama actual de las ciencias sociales. Tradición crítica, hermenéutica y analítica. Modelos de explicación en ciencias sociales. Modelo nomológico-deductivo, estadístico, conceptual y genético. Explicaciones teleológicas y funcionales. Modelos comprensivos de explicación. Fenómenos sociales y atribución de sentido. El problema de la unidad de análisis de los fenómenos sociales: individualismo vs holismo. Los problemas ontológicos de las ciencias sociales: idealismo vs. materialismo. Problemas metodológicos de las ciencias sociales: observación y descripción. El problema de la objetividad. Experimentación y medición. Relativismo cultural, transculturación y perturbaciones. Subjetividad y valores.

Antropología Social

La antropología como ciencia. Contexto de surgimiento, principales corrientes y referentes. Antropología y sociología. Diferencia, diversidad y desigualdad. Identidad y cultura. Nosotros y los "otros". Etnocentrismo y relativismo. Diversidad cultural, multiculturalismo e interculturalidad. Etnografía y trabajo de campo. Procesos de hibridación cultural. Cultura, política y hegemonía. Colonialismo, neocolonialismo y descolonización. Cultura popular y neoliberalismo. Los aportes de la antropología a la pedagogía social.

Psicología del Desarrollo 1

Psicología del desarrollo. Crecimiento, maduración, desarrollo teorías del desarrollo. Métodos. Historia de la Psicología del desarrollo.

Familia. Funciones de la familia. Función materna y Función paterna. Teoría de apego. El proceso de separación individuación. Inclusión en los contextos socioculturales. Desarrollo cognitivo del niño: Piaget, Vigotsky y Wallon. Desarrollo psicosexual del niño: Spitz, Freud y Erikson. Los procesos de socialización. Juego, lenguaje y dibujo en el niño. Etapas y tipos.

Introducción a la psicopatología infantil y su vinculación con los contextos sociales y culturales.

Pedagogía

Debates epistemológicos actuales al interior del campo pedagógico. La pedagogía como disciplina articuladora al interior de las ciencias de la educación. La educación como práctica social, política, ética y cultural.

El concepto de Proyecto Educativo Institucional como categoría principal de la dimensión pedagógica de las instituciones educativas. Las relaciones sociedad-política-estado-economía y educación. La constitución de los sistemas educativos. El caso argentino. La escuela y la dinámica del aula.

Lectura y Escritura Académicas

El aprendizaje en la universidad: pasaje de la dependencia a la autonomía. La alfabetización académica: lectura y escritura en la universidad. Búsqueda, selección y organización de la información. Fuentes y acceso a la información: el uso de la biblioteca, internet, los buscadores académicos, las clases de los profesores, programas de las materias. Análisis de la información: dimensión textual y situacional. Las secuencias textuales de los textos académicos: expositivo–explicativa y argumentativo. Organización de la información: resumen, síntesis, mapas conceptuales, cuadros, esquemas, diagramas, gráficos y tablas. Algunos géneros de escritura académicos: crónicas, viñetas, informes, monografías y ensayos para la presentación de instancias de evaluación. Convenciones académicas para la inclusión de la palabra de otros en el propio texto: estilo de cita directa y estilo de cita indirecta según las normas vigentes para las ciencias sociales a nivel internacional de la American Psychological Association (APA).

Introducción a la Pedagogía y Educación Social

Generalidades históricas de la construcción del campo de la pedagogía social con sus referentes teóricos. La pedagogía. La educación. La pedagogía social. Concepto y objeto de estudio. La educación social. Concepto, estructura. Paradigmas de la pedagogía social. La actividad del pedagogo y del educador social: el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención desde una perspectiva crítica y transformadora. Antecedentes, ámbitos y perfiles del educador social. El sujeto de la educación social y su construcción como sujeto. Desafíos actuales de la pedagogía y de la educación social.

Contextos socio-históricos de Argentina y Latinoamérica

Recorrido socio-histórico de Argentina y Latinoamérica. La organización nacional y los modelos de Estado. Revoluciones y transiciones democráticas y autoritarias en Argentina y América Latina. Movimientos sociales en América Latina a lo largo del tiempo. Políticas públicas, universales y focalizadas y su relación con el desempleo, la pobreza y la marginalidad social. Construcción

socio-histórica de los conceptos de región y nación. Contexto social, económico y político contemporáneo.

Práctica 1

Los sujetos, el educador, los saberes, las instituciones y los contextos. Sujetos de intervención del pedagogo y educador social, el lugar que ocupan los sujetos, saberes, propósitos. Lo singular y lo colectivo. Lo individual y lo social. Grupos y comunidad. Elementos constitutivos de la especificidad profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad. El trabajo en red y la construcción del tejido social. Los efectos de las prácticas socio educativas. Ámbitos y campos de intervención del pedagogo y educador social.

Introducción a la Filosofía

Filosofía como práctica dialógica, argumentativa y crítica. La pregunta filosófica, el concepto y el argumento. Concepciones de hombre, sus posibilidades y límites en relación con problemas éticos y epistemológicos. El cuerpo y el alma. Materialismo e idealismo. Formas de organizar la vida en común.

Filosofía de la Educación

Educación y filosofía. Filosofía de la educación y filosofía en la educación. La filosofía de la educación como práctica filosófica. Las relaciones entre saber y educación. Sócrates y las tensiones del filósofo en su relación con el saber en el origen griego. El origen del mito pedagógico. Kant como emblema de la modernidad (autonomía y saber). Marx: el concepto de ideología y sus distintas connotaciones. Nietzsche y su cuestionamiento a la concepción moderna del saber y sus posibilidades. El siglo XX: Husserl y la concepción fenomenológica del saber. La crítica a la razón instrumental y la postulación de una razón crítica, Heidegger y la hermenéutica. La ruptura epistemológica: Foucault. La posibilidad de poner en cuestión la verdad en educación. El saber como práctica social e históricamente determinada. Educación, emancipación y política.

SEGUNDO AÑO

Metodología Cuantitativa y Estadística Aplicada

Los tipos de diseño de investigación del enfoque cuantitativo. Las encuestas, su diseño y utilización. Los estudios experimentales, su diseño y aplicación en ciencias sociales. Introducción a los términos básicos de la Estadística: variables, datos, experimento y parámetros. La medición según el tipo de variables. Población y muestras. Nociones teóricas y ejemplificadas. Introducción a los procedimientos básicos de la Estadística descriptiva: Representación de información a través de tablas y gráficos. Medidas de tendencia central. Medidas de variabilidad. Coeficiente de variación. Significado práctico de dichas medidas. El uso de bases de datos de organismos oficiales y práctica de análisis de datos secundarios estadísticos. Práctica de construcción de instrumentos de recolección de datos cuantitativos: cuestionarios, escala de Likert, observación estandarizada, test psicométricos, análisis de contenido. El procesamiento y el análisis de la información cuantitativa.

Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 1

El derecho de los derechos humanos. Conciencia jurídica y evolución histórica. Un nuevo enfoque científico respecto al hombre y sus derechos. Los derechos humanos en la niñez. Las declaraciones y los tratados internacionales. Su jerarquía constitucional en la legislación argentina. Derechos humanos y derechos civiles: niñez y adolescencia en la legislación civil y laboral. Los derechos humanos y las personas con sujetos con discapacidad. Inclusión e igualdad de oportunidades. Los estándares a nivel internacional: declaraciones y pactos. La legislación argentina y la protección al trabajador con discapacidad. Los derechos humanos en la ancianidad. La calidad de vida y los derechos en la tercera edad. Integración y participación en la familia y en la sociedad. Ancianidad y ciudadanía. Promoción y protección efectiva de los derechos humanos. Estado y políticas. Responsabilidad estatal. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Organización y Administración Institucional

Estructura y marco de las organizaciones sociales y de servicios. Comportamiento de las organizaciones. Fenómeno grupal y colectivo. Institución y organización. Organización y grupo. Grupo y sujeto. Estructura, Niveles y agrupamientos organizacionales. Roles, autoridad y poder. Comunicación organizacional. Relacionamiento interinstitucional y grupal. Conflicto y negociación, Concertación y articulación. Cultura organizacional. Imágenes de las organizaciones. La organización, aspectos internos y externos. Recursos y calidad de servicios. Dinámica administrativa, planeamiento, gestión y control. Planeamiento Estratégico. Matriz de Marco Lógico-Gestión de proyectos socioeducativos. Matriz competitiva y Matriz Solidaria. Administración de organizaciones públicas, privadas y mixtas. Administración de programas sociales. Organización de la acción social. Decodificación de demandas y/o encargos institucionales. Identificación de actores que intervienen con miradas y posicionamientos. Procesos y acuerdos de inserción acotados y posibles a los tiempos de la práctica.

Psicología del Desarrollo 2

Adolescencia: caracterización. Desarrollo social de la personalidad y aspectos cognitivos. Estructuración psíquica y su resignificación. Adolescencia y cuerpo. Cambios biológicos y psicológicos. Construcción de la identidad y de las subjetividades. Representaciones sociales. Adultez, proyecto de vida. El impacto de los cambios corporales. La inteligencia en la vida adulta, cambios y continuidad. Vejez: ciclo de vejez y ancianidad. Proceso de envejecimiento. Aspectos biológicos, sociales, psicológicos y cognitivos. Representaciones sociales sobre la vejez. Introducción a la psicopatología juvenil y adulta y su vinculación con los contextos sociales y culturales.

Pedagogía y Educación Social Latinoamericana

Constitución del pensamiento pedagógico latinoamericano. La educación crítica y transformadora. La naturaleza política de la educación. El proceso de concientización en una práctica educativa liberadora. La pedagogía social y la educación popular. Líneas de investigación y referentes teóricos de la pedagogía social en Latinoamérica. Educación y diversidad. La posibilidad de una cultura plural en educación. Diversidad cultural y la intercultural. Principios de interculturalidad educativa: la ciudadanía como horizonte. Desafíos actuales de la pedagogía y de la educación social en Latinoamérica.

Práctica 2

La comunidad como espacio de construcción social. Dimensiones de análisis del ámbito comunitario, condiciones sociales y subjetivas. Representaciones sociales. Participación. Redes sociales. Identificación de actores sociales y sus relaciones. Observación y acompañamiento en espacios sociocomunitarios. La intervención profesional del pedagogo y educador social en escenarios diversos. La mirada del pedagogo social de los procesos sociocomunitarios. Estrategias de intervención en el campo: planeamiento, observación, mapeo, formularios, registros, entrevistas, sistematización de datos, entre otros.

Corrientes Pedagógicas Contemporáneas

Corrientes pedagógicas y mediación pedagógica: escuela moderna y escuela nueva. Impronta del normalismo. La pedagogía por objetivos. La pedagogía diferenciada y la postura de Meirieu. Incorporación de TIC en la enseñanza. Propuestas alternativas para la escolarización. Corrientes pedagógicas y autoridad pedagógica: la escuela de Yásnaia Poliana de León Tolstoi. La escuela de Ferrer Guardia. Psicoanálisis y educación, la institución Summerhill de Neill. La pedagogía institucional en Francia. El Otro en la pedagogía diferenciada de Meirieu. Corrientes pedagógicas y emancipación social: las aportaciones de la Teoría Crítica. La teoría de la reproducción cultural en Bourdieu. Freire, la alfabetización y la educación como acción política

liberadora. La crítica radical a la escuela en Iván Illich. Pedagogía social y redes educativas. Pedagogía de la memoria.

Sociología General

La sociología como ciencia, contexto socio histórico y debate. Pensamiento y hermenéutica sociológica. Las teorías clásicas sociológicas. Las teorías sociológicas del siglo XX. La relación y modos de abordaje: sociedad, individuo, instituciones, cultura, grupos y clases. Distintas perspectivas teóricas del orden y el conflicto, la dinámica social. Las relaciones de poder y las relaciones de dominación en la sociedad. Las relaciones sociales. Procesos de socialización: posturas y debates. Lógica y epistemología de la intervención sociológica. Las posiciones estructuralistas y el estructural funcionalismo. Estratificación, sistema, sistema de control. Status y rol. Comunidad y sociedad. Producción y reproducción social. Teoría de los movimientos sociales y su contexto de emergencia. El caso de América Latina y el nuevo orden mundial.

Políticas Sociales

Aspectos introductorios a la política social: conceptos de política social y de problema social. Enfoques y perspectivas. La política social dentro de las políticas públicas. Relación estado-sociedad civil. Relación entre política social y política económica. Hegemonía y representaciones sociales. La crisis del estado benefactor. El modelo neoliberal: consecuencias. Desregulación y flexibilización. Privatizaciones. Equidad. Calidad y eficiencia de las políticas sociales. Compensación y focalización. Crisis de acumulación, distribución y legitimidad. Nuevas representaciones sociales. Estado y pobreza. Exclusión y fragmentación social. Vulnerabilidad social. Análisis de programas degasto social. Política social y clientelismo político. El desarrollo de las políticas sociales en Argentina. Análisis y diagnóstico de los distintos sectores: trabajo, salud, educación, previsión, infancia y familia, vivienda. Paradigmas productivos y su relación con la política social. Paradigmas dominantes y emergentes en América Latina.

Sociología de la Educación

La educación desde la perspectiva de los autores de la sociología clásica. La educación desde la perspectiva de los sociólogos contemporáneos. Sistema educativo y control social. Mecanismos objetivos y subjetivos de reproducción y producción simbólica. El sistema educativo como administración racional burocrática de la distribución del saber. El sistema educativo como ámbito de resistencia y contra hegemonía: el papel de los intelectuales. El sistema educativo como dispositivo institucional de disciplinamiento. La educación en la sociedad de consumo. Escuela, modernidad y posmodernidad. Crisis del Estado-nación y su impacto en la educación.

TERCER AÑO

Psicología Social

Aproximación al campo de la psicología social y su objeto de estudio. Recorrido histórico. Desarrollos en Argentina y Latinoamérica. Diferentes corrientes y conceptos fundamentales. Construcción de subjetividad. Procesos de socialización. Enfoques y teorías de grupos. Tramas vinculares. Dinámicas grupales, roles y organizadores. Comunicación, los equipos, los cambios y proyectos grupales. Aproximación a la noción de dispositivo grupal. Representaciones sociales. Las instituciones y las organizaciones de la sociedad. El imaginario social. Las instituciones totales. Malestares actuales de la niñez y la adolescencia (en sus tramas vinculares-grupales). Problemáticas de la psicología social.

Pedagogía y Educación Social Argentina

Líneas de investigación y referentes teóricos de la pedagogía social en Argentina. Contextualizaciones regionales y provinciales. La experiencia de "Luis "Tato" Iglesias, Patricio Bolton (escuela Valdiviezo), Lander, Bambozzi, entre otros. Desafíos actuales de la pedagogía y de la educación social en Argentina.

Marco Jurídico con Enfoque en Derechos Humanos 2

Preservación y restablecimiento de los derechos humanos vulnerados. El amparo como remedio jurídico constitucional. Sistemas de protección integral y restauración de derechos. Enfoques criminológicos y teorías que explican la transgresión. Recepción legislativa de los tratados internacionales de derechos humanos en relación a: leyes nacionales y provinciales sobre protección integral de los derechos de niños, niñas y jóvenes, régimen penal juvenil, derechos de los adultos mayores, salud mental y adicciones, derechos de las personas con discapacidad, prevención de violencia de género y políticas de protección de las víctimas, protección de víctimas testigos de delitos y grupos vulnerables, normas contra discriminación y racismo, mecanismos de prevención de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, entre otros. Acciones de protección de derechos humanos. Mecanismos de exigibilidad de derechos humanos: amparo individual y colectivo (Habeas Data y Habeas Corpus). Acciones de exigibilidades jurídicas, sociales y políticas.

Diseño y Estrategias de Intervención Socioeducativas

Estructuración del campo profesional. Construcción social de la realidad. Familia y comunidad como espacio de construcción social. Escenarios poblacionales urbano-rurales. Dimensiones de análisis del ámbito comunitario espaciales y sociales. Vinculaciones que tiene el sujeto entre recursos internos y externos. Redes sociales. Identificación de actores sociales y su modalidad de relación. Mapeo de la red comunitaria. Desde la comunidad social hacia la comunidad educativa. Roles y funciones de un trabajo en red. Construcción del problema a partir de la demanda problematización de la práctica. Metodología y planificación del diseño de intervención en procesos de educación, participación u organización social. Investigación temática. Mirada global del ciclo generado por la relación entre proyectos y procesos. Diseño de proyecto o plan estratégico y plan de acción, proceso de implementación, seguimiento y monitoreo. Evaluación cuantitativa y cualitativa del proyecto. Sistematización de la experiencia.

Metodología de la Investigación Cualitativa

Los tipos de diseño en investigación cualitativa. Las tradiciones de investigación cualitativa: etnografía, estudio de caso, historia oral y método biográfico, teoría fundamentada, investigación-acción. Nociones teóricas y ejemplificadas. La producción de los datos cualitativos. La observación participante y el registro observacional. Diario de campo o bitácora del investigador. La entrevista en profundidad, la entrevista semi-estructurada y los grupos focales como encuentro de subjetividades. El análisis de la información cualitativa: procesos de codificación, categorización y triangulación de los datos. Inducción analítica a la teoría y producción escrita del informe de investigación. La cuestión de la interpretación en investigación cualitativa: la doble hermenéutica. Ejercicios de construcción de las estrategias de recolección, de registros y de análisis cualitativos.

Educación y Promoción de la Salud

Conceptos salud-enfermedad. Historización de la concepción salud-enfermedad. Principales paradigmas. Sistema de salud en Argentina. Atención primaria de la salud. Promoción y prevención de la salud. Políticas públicas en salud. Políticas integradas salud-educación. Derecho a la salud. La salud como bien público. Salud como construcción colectiva. Didácticas de la educación para la salud. Promoción de conductas saludables. Enfermedades sociales. Consumo problemático. Análisis crítico de las problemáticas de salud contemporáneas.

Problematización de las prácticas sanitarias contemporáneas.

Práctica 3

Planeamiento estratégico: definición de acciones y proyectos socioeducativos. Gestión de proyectos socioeducativos. Trabajo de campo. Implementación de técnicas de recolección y procesamiento de información para la toma de decisiones. La participación como eje de la intervención.

Taller: Educación Social y Arte

La educación a través del arte en la educación social. El sentido social del arte. Sociedad y cultura. Las expresiones culturales. La cultura popular. Creatividad, cultura y arte. El arte en los diferentes espacios sociales. El arte como herramienta de transformación social. La práctica de la intervención socioeducativa a través del arte. Experiencias, programas y líneas de trabajo e investigación. Arteterapia y educación social.

Taller: Lenguaje Corporal y Comunicación

Cuerpo: concepto vinculado al contexto socio-histórico y cultural. Biografía corporal. Valor del cuerpo en la comunidad. El cuerpo del profesional. Conocimiento del cuerpo, autopercepción, imagen corporal, disponibilidad corporal. Actividades de sensopercepción. Dramatización y trabajo con máscaras. Representaciones grupales. Juego corporal. El baile: lugar de identidad y encuentro. Observación, cuerpo y comunicación.

Taller: Educación Popular

Aproximaciones conceptuales. De Sarmiento a Freire. Tradiciones educativas latinoamericanas. Educación bancaria y educación liberadora. La educación como práctica pedagógica-política. Educación popular y cultura popular. Educación pública y educación popular. El pueblo como sujeto político. Estado y protagonismo popular. Educación popular y movimientos sociales. Los movimientos sociales como espacios educativos. La alfabetización de adultos y la educación popular con niños y jóvenes. Lo metodológico en la educación popular. Educación popular y su referencia a la educación social.

Taller: Educación Social y Recreación

Conceptualización sobre recreación. Modelos. Recreación y tiempo libre. Recreación y animación sociocultural. La recreación como práctica de la libertad. La libertad como construcción social. El juego en la recreación. Juego y cultura. Juego, mitos y mensajes. Integración, exclusión, competencia y cooperación. El juego como herramienta pedagógica. El juego liberador. La

dimensión política de las prácticas lúdicas y recreativas. Recreación y comunidad. Programación de actividades recreativas. Recreación y educación social.

Taller: Educación Social y Orientación Laboral

La dimensión laboral: actitud ante lo laboral: diagnóstico e intervención. Planificación laboral. El binomio orientación-formación: orientación, empleo. Ámbitos, conceptos y fines de la orientación laboral. Desarrollo histórico de la orientación profesional. Formación laboral y profesional. La intervención orientadora: modelos, destinatarios, dimensión temporal de la intervención. Orientación y formación para la inserción laboral. Motivación ante lo laboral y análisis de la empleabilidad. La formación ocupacional. Información sobre el empleo. El plan de búsqueda de trabajo y el proceso de selección. Capacitación e inserción laboral. Concepto. Metodología de trabajo. Etapas del proceso de capacitación. Capacitador. Microemprendimiento. Intervención y lineamientos de acción del educador social.

CUARTO AÑO

Práctica 4

Diseño de proyectos socioeducativos. Intervención intensiva en ámbitos sociales complejos. Trabajo de campo. La participación como eje de la intervención. Sistematización de la práctica.

Lengua Extranjera 1

La lengua como sistema. El uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. La traducción literal vs la traducción idiomática. Estrategias de comprensión lectora. El sustantivo. El caso genitivo. Frases sustantivas. Sintaxis: la función del sustantivo dentro de la oración. El pronombre. El adjetivo. Sintaxis: uso atributivo y predicativo del adjetivo. El participio pasado y el participio presente como modificadores del sustantivo. El adverbio. Sintaxis: clases de palabras modificadas por el adverbio. Grado comparativo y superlativo de adjetivos y adverbios. El verbo: copulativos,

transitivos, intransitivos, "phrasalverbs", reflexivos y recíprocos. Verbos auxiliares: "be", "do", "have". Verbos regulares e irregulares. Infinitivo, gerundio y participio pasado. Tiempo real y tiempo verbal. Oraciones afirmativas, negativas e interrogativas en diferentes tiempos verbales. Verbos modales. Formación de palabras: prefijación y sufijación. Práctica integradora de los contenidos.

Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 y 2 (TTFL 1 y 2)

Las unidades curriculares TFL 1 y 2 son cursables para los estudiantes y evaluadas durante el proceso y al final de cada una, por lo que requieren de correlatividades. Están pensadas para que los estudiantes planifiquen y desarrollen durante el cursado sus trabajos finales, cuyas temáticas se deben articular a las líneas de investigación vigentes en las carreras y en la universidad.

Taller de Trabajo Final de Licenciatura 1 (TTFL 1)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos, referidas a cada una de las fases de la construcción de un proyecto o plan de investigación:

Fase 1: Paso del tema al problema: planteo del tema y sus posibles recortes conceptuales y espacio-temporales. Construcción del estado del arte. Formulación de las preguntas de investigación.

Fase 2: Discusión y posicionamiento epistemológico-metodológico del objeto de estudio. Elaboración de hipótesis/supuestos y de objetivos (generales y específicos). Enunciado de los aspectos metodológicos referidos al enfoque del estudio, a la selección de los sujetos a estudiar y a las estrategias de recolección de datos con su correspondiente justificación.

Fase 3: La comunicación escrita del proyecto. Aplicación de las normas APA en procedimientos de citación de autores y uso de las referencias bibliográfica.

Aplicación del reglamento de Trabajo Final de la UPC en los aspectos formales de la presentación del escrito.

Uso de estrategias de autocorrección y revisión recursiva de la producción escrita con guía del reglamento de Trabajo Final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Taller de Trabajo Final de Licenciatura 2 (TTFL 2)

Nociones teóricas situadas y aplicadas a las producciones de los grupos, referidas a cada uno de los componentes del desarrollo del diseño metodológico planificado en el proyecto de investigación:

Fase 1: Aplicación de procedimientos de selección de muestras o de casos según el enfoque del diseño adoptado. Elaboración de las técnicas de recolección de datos.

Fase 2: Realización de ensayos de la aplicación de las técnicas de recolección de datos en el aula y puesta a prueba en el propio campo, a los efectos de realizar intervenciones oportunas en su construcción y reflexionar sobre los recaudos éticos y metodológicos en la aplicación.

Fase 3: Planificación, negociación y acceso a las instituciones del trabajo de campo y a los sujetos a estudiar. Implementación del trabajo de campo diseñado en los proyectos.

Fase 4: Aplicación de procedimientos de análisis de datos coherente con el enfoque del diseño desarrollado.

Fase 5: La comunicación escrita de la tesina. Aplicación de las pautas formales de escritura académica que requiere el género de la tesina, con guía del reglamento de trabajo final de la UPC y de las normas de estilo de APA.

Ética Profesional

Ética y moral. Conocimiento moral: cognitivismo/ no cognitivismo. Argumentación moral. La ética: fundamentación teleológica y fundamentación deontológica. Éticas modernas y éticas antiguas. Teorías éticas (Aristóteles, utilitarismo, Kant, ética dialógica). Nociones de bueno, malo, motivo, razón, consecuencia, universalidad, justicia. Ética aplicada. Elementos de bioética. Responsabilidades profesionales. Contexto de la práctica: globalización, modernidad líquida, sociedades posmoralistas. Las prácticas democráticas-

éticas. Educación y valores. Derechos humanos y educación. Igualdad y diferencia: la diversidad cultural. El ejercicio profesional. La participación en la gestión institucional.

Estrategias de Intervención Socioeducativas con Sujetos con Discapacidad

La Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. Concepto social de la discapacidad. La persona con discapacidad como sujeto de derechos. Los distintos tipos de discapacidad: auditiva, visual, intelectual, motora, neuromotora y discapacidad múltiple. Implicancia de la discapacidad en la vida de la persona y la familia. Inclusión e integración. El concepto de "barreras" para la inclusión. La inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos: familiar, escolar, social y laboral. Ley de sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. Estrategias de intervención sociopedagógicas con sujetos con discapacidad.

Taller: Educación Social en Contextos de Encierro

El derecho a la educación en contextos de encierro. Disciplina-libertad: tensiones en la educación como disciplina y como derecho. La educación en contextos de encierro como política de Estado. Enseñar como desafío político pedagógico. Sujetos educativos en contextos institucionales complejos. Contexto sociocultural y alternativas pedagógicas. La educación de jóvenes y adultos. Instituciones: escuela y contextos de encierro diversos. El sujeto educativo privado de libertad.

Lengua Extranjera 2

Revisión del uso de diccionarios y de recursos para la búsqueda de terminología especializada. Revisión de la traducción literal vs la traducción idiomática. Revisión de estrategias de comprensión lectora. Las formas no personales del verbo: infinitivo, gerundio y participio (presente y pasado). Subordinación: definición, conjunciones. Propositiones subordinadas

sustantivas, adjetivas y adverbiales. Voz pasiva. Práctica integradora de los contenidos.

Seminario de Problemáticas Interdisciplinarias

Esta unidad curricular se constituirá en una unidad cuyos contenidos se definirán en forma flexible, teniendo en cuenta los ideales de la universidad y la especificidad de la carrera. Cada año se definirán un conjunto de temáticas relacionadas con la salud y la educación de modo que puedan ser abordadas por los/as estudiantes que cursan carreras vinculadas a estas áreas.

Seminarios Optativos de Autor

Esta unidad curricular permitirá a los estudiantes de esta carrera, u otras de la UPC, ahondar en los marcos teóricos y propuestas de autores que han realizado aportes importantes para la construcción del campo de las ciencias sociales en general y de la pedagogía social en particular. Cada año la UPC propondrá posibilidades. A modo de ejemplo se sugiere seminarios de: Bourdieu, Foucault, Freire, Meirieu, Nuñez u otros.

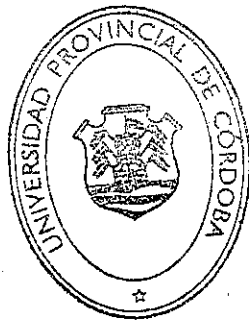
Educación y Construcción de la Ciudadanía Plural

El papel de la educación en las nuevas sociedades plurales, la configuración histórica de la ciudadanía. Ciudadanía, pluralismo social y cultural. Ciudadanía y educación. Los marcos de la ciudadanía argentina. Respuestas socioeducativas a la pluralidad sociocultural. Paradigmas y tipología de respuestas socioeducativas a la pluralidad sociocultural.

La cultura como derecho. Exclusión social y racismo. Sociedad multicultural y sociedad intercultural. Movimientos sociales. Experiencias locales.

3.3. Propuesta de seguimiento curricular

El/la responsable académico/a de la carrera estará a cargo de la organización y gestión de la misma, con el fin de alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto. Asimismo, será responsable del seguimiento e implementación del plan de estudios y de su revisión periódica. Tendrá injerencia en acciones de gestión académica como la conformación de equipos, cumplimiento de los programas de las asignaturas, seguimiento de la formación teórica y práctica brindada a los estudiantes, métodos de enseñanza y formas de evaluación, entre otros aspectos.




Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

1.2 Régimen Académico

CÓRDOBA, 12 ABR 2019 .-

VISTO:

La necesidad de readecuar criterios comunes que tiendan a optimizar la calidad de enseñanza que se imparte en las carreras universitarias que conforman la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud.-

CONSIDERANDO:

Que los docentes y equipo de gestión han consensuado un régimen académico adecuado a las carreras universitarias que integran esta unidad académica, contemplando reglas claras y razonables para la inscripción, ingreso, cursado, condición académica, exámenes, calificaciones, pases, equivalencias, prácticas, documentación, certificaciones y títulos, entre otras cuestiones; sobre la base del Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces FES dividida en sedes Cabred e IPEF, y la Disposición N° 02/19 de la Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba, que aprueba un reglamento general de Estudios para las carreras universitarias en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Que el régimen académico de esta unidad académica corresponde sea aprobado en un cuerpo único que lo reglamente, para todos los estudiantes de las carreras universitarias que integran la oferta académica de la nueva Facultad de Educación y Salud, dejando sin efecto el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 que tuvo vigencia hasta el día de la fecha.-

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 014/18, para el dictado del instrumento legal de estilo;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

0005

Artículo 1º: APROBAR el Reglamento Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, que obra como Anexo I de la presente Resolución, con vigencia a partir del día de la fecha.-

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Provisorio aprobado por Resolución Decanal n° 42/16 de la entonces Facultad de Educación y Salud dividida en sedes Cabred e IPEF; y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0005**.


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1

RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 1º.- Requisitos de ingreso

Los aspirantes para ingresar a la Universidad deberán cumplir con los procesos de preinscripción, entrega de documentación, curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) y matriculación inicial, según lo informa anualmente la institución por medios oficiales. Cada año los estudiantes deberán cumplimentar la matriculación anual, inscripción a unidades curriculares y a exámenes en los tiempos establecidos por calendario académico.

Artículo 2º.- Condición de Estudiante

- **Estudiantes de la Universidad** a todas aquellas personas que hubieran cumplimentado el proceso de la matriculación inicial.
- **Estudiantes Activos** de la Universidad en el año lectivo vigente (febrero/diciembre), aquellas personas que hubieren realizado la matriculación anual.
- **Estudiantes Regulares** de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente, se hayan inscripto para cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 3º.- Condiciones académicas

Los estudiantes pueden revistar en las siguientes condiciones académicas:

1. Promoción
 - 1.a Directa
 - 1.b Indirecta
2. Regular
3. Libre

Las autoridades académicas determinarán los requisitos para acceder a las diferentes condiciones académicas, estando sujetas a la particularidad de cada unidad curricular y plan de estudios (especialmente el régimen de correlatividades).

Al comienzo del dictado de la unidad curricular (en adelante UC), el equipo docente presentará a sus estudiantes el programa o proyecto de cátedra, a fin de que puedan conocer los requisitos necesarios para cada condición.

La obtención de una condición implicará requisitos de asistencia y evaluación. La evaluación se realizará bajo diferentes formatos, individuales y grupales, escritas y orales. Las evaluaciones individuales deberán igualar y/o predominar por sobre las grupales.

Las unidades curriculares "Taller de trabajo final de licenciatura" y las correspondientes a las Prácticas Profesionalizantes se guían por un Reglamento específico que complementa el presente Régimen Académico.

En el caso de que el examen final no se lleve a cabo por razones institucionales que no sean responsabilidad del estudiante (paro docente, caso fortuito, fuerza mayor, etc.) la condición del estudiante se prorroga hasta la reprogramación de la mesa examinadora o la cantidad de turnos que dure la imposibilidad de llevar adelante el examen final.

Promoción

La promoción de una unidad curricular puede obtenerse por promoción directa o indirecta. Son los equipos de cátedra o docentes a cargo de las UC, junto a las autoridades de cada carrera, quienes determinarán si se habilita la promoción directa o no, debiendo explicitarse en el programa o proyecto de cátedra.

El estudiante podrá acceder a la condición de promoción si obtiene una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada instancia evaluativa y cumple una asistencia del 75% a las clases presenciales (excepto práctica docente y prácticas profesionalizantes en las que debe cumplir con el 80% de asistencia). Tendrá derecho a 1 (una) evaluación recuperatoria siempre y cuando haya obtenido entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la instancia que recupera o por ausencia debidamente justificada ante el equipo docente. Si el estudiante registra aplazo o ausente injustificado en instancias evaluativas, no podrá recuperar la promoción, quedando en condición de regular.

Para la promoción directa, además de los requisitos especificados, deberá presentar un **trabajo final** de la UC bajo diversos formatos¹, que deberá aprobar con 7 (siete) puntos o más y se desarrollará dentro del período de cursado. En caso de no aprobar o no presentar el trabajo final, el estudiante adquiere la condición de promoción indirecta.

La **promoción directa** de una unidad curricular habilita al estudiante, para inscribirse y firmar el acta de examen en el turno inmediato al cierre de cursado o el siguiente; en caso contrario perderá la promoción, quedando en condición de regular durante 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición.

La condición de **promoción indirecta** habilita al estudiante para inscribirse y rendir un coloquio en el turno ordinario inmediato al cierre del cursado o al siguiente optando por uno de ellos, caso contrario el estudiante perderá la condición de promoción y pasará a la condición de regular con 6 (seis) o 5 (cinco) turnos ordinarios consecutivos respectivamente, a partir del momento de obtenida la nueva condición. Aquel estudiante cuya calificación en la instancia de coloquio sea menor a 7 (siete) puntos o pese a estar inscripto en el examen final no se presentare, pasará inmediatamente a la condición de regular.

Regular

El estudiante podrá acceder a la condición de regular cuando obtenga 4 (cuatro) puntos o más en las instancias evaluativas y con asistencia del 65%. En el caso de prácticas el porcentaje de asistencia es 80%. Tendrá derecho a recuperar el 50 % de las instancias evaluativas (pudiendo recuperar una misma instancia si no excede el 50% de oportunidades). La regularidad de una unidad curricular lo habilita para inscribirse y rendir examen final durante 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la condición al cierre del cursado, siguiendo el programa del año en que cursó la UC.

Respecto del examen final la calificación obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. El estudiante que no haya aprobado una unidad curricular dentro de las condiciones precedentes y después de vencido el plazo de duración de la regularidad, deberá recursarla o rendirla en condición de libre en el caso de aquellas unidades curriculares que así lo permitan.

La condición de Regular puede obtenerse en dos instancias: una al momento de finalizar el cursado de la unidad curricular donde el estudiante podrá contar con 7 (siete) turnos

¹ Algunos formatos posibles de este trabajo final pueden ser: trabajo integrador, trabajo de profundización, análisis a partir de un trabajo de campo, entre otros.

ordinarios consecutivos inmediatos al cierre del cursado, y otra luego de haberse cumplido los turnos ordinarios de la condición de Promoción, donde contará con 5 (cinco) o 6 (seis) turnos ordinarios consecutivos a partir del momento de obtenida la nueva condición según corresponda.

Este criterio se aplica tanto para unidades curriculares anuales como cuatrimestrales.

Libre

El estudiante podrá rendir en esta condición las unidades curriculares que así lo permitan siempre y cuando:

- a) cumpla con los requisitos de correlatividad contemplados en el plan de estudio,
- b) el total de unidades curriculares aprobadas en esta condición no superen el 30% del total de las unidades curriculares del plan de estudio correspondiente,
- c) haya cumplimentado la matrícula anual a su carrera en el año lectivo en que pretende rendir en condición de libre, y no revista la condición de promoción o regular.

Los exámenes finales para los estudiantes libres tendrán una instancia escrita y una oral. El tiempo estimado para la instancia escrita es de 1 (una) hora. Sólo podrán pasar a la instancia oral quienes hayan aprobado previamente la instancia escrita. La nota obtenida deberá ser de 4 (cuatro) puntos o más. La calificación final será el promedio de las calificaciones de ambas instancias evaluativas, siempre que ambas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todo el contenido del programa vigente.

Artículo 4º.- Exámenes Finales

En la Universidad existen turnos de exámenes finales ordinarios o extraordinarios los que anualmente quedan establecidos en el calendario académico

Turnos ordinarios:

- 1) Turno ordinario febrero/marzo, con dos (2) llamados.
- 2) Turno ordinario julio/agosto, con dos (2) llamados.
- 3) Turno ordinario noviembre/diciembre, con dos (2) llamados.

Turnos extraordinarios:

- a) Turno especial mayo, con un (1) llamado.
- b) Turno especial septiembre, con un (1) llamado.

Cada turno ordinario de examen final posee dos llamados permitiendo que los/as estudiantes, se inscriban a rendir unidades curriculares correlativas.

Se habilitará la posibilidad de turnos extraordinarios en mayo y septiembre para aquellos estudiantes que adeuden hasta 4 (cuatro) unidades curriculares para finalizar la carrera, excluido el trabajo final o la asignatura que correspondiere al mismo. También se habilitarán los turnos especiales para quienes adeuden unidades curriculares de planes de estudios que caducan. Durante los turnos de exámenes especiales no se alterará el normal desarrollo de la actividad académica del cuatrimestre.

En el caso que un/a estudiante inscripto/a a rendir examen final se ausentare a la mesa examinadora o no cumpla con el requisito de dar de baja la inscripción, o haya desaprobado en el primer llamado, quedará inhabilitado/a para inscribirse en el segundo llamado del mismo turno ordinario en la misma unidad curricular.

Los 7 (siete) turnos ordinarios consecutivos establecidos para rendir examen final de una unidad curricular ya sea bajo la condición de Regular o de Promoción, se cuentan a partir del momento en que el estudiante obtiene la condición.

Para acceder a rendir examen final, el estudiante deberá tener aprobadas las unidades curriculares que indique el régimen de correlatividades vigente del plan de estudios al que está inscripto.

La modalidad de evaluación será una decisión del equipo de cátedra de cada unidad curricular y deberá ser informada a los estudiantes en el programa o proyecto de cátedra, respetando los requisitos que cada condición establece.

Artículo 5º.- Mesas examinadoras:

Se conforman por:

- Coloquio: un (1) docente a cargo de la UC.
- Tribunal: una comisión evaluadora que estará compuesta como mínimo por dos (2) docentes del campo disciplinar, de los cuales uno (1) deberá ser docente de la cátedra.

En ningún caso se dará inicio al examen sin la constitución del tribunal con un mínimo de dos (2) docentes.

Si la mesa examinadora sólo pudiere constituirse con un docente, debido a circunstancias imprevistas y/o extraordinarias, excepcionalmente el docente podrá ser acompañado por el coordinador de carrera y/o equipo directivo.

Artículo 6º.- Inscripción a exámenes: Para presentarse a rendir exámenes finales los estudiantes deberán inscribirse previamente a través de los mecanismos establecidos en el sistema de autogestión de cada carrera en los plazos y fechas dispuestos por la Facultad de Educación y Salud.

El estudiante podrá hasta 48 horas hábiles previas a la fecha de examen controlar su ficha académica y regularizar situaciones que haya detectado que le impiden presentarse a exámenes en la condición en la que finalizó el cursado. Además, el estudiante podrá hasta 24 horas hábiles previas a la fecha de examen darse de baja a la inscripción en el llamado en el caso en que decidiera no presentarse a rendir.

Artículo 7º.- Calificaciones: Las calificaciones en las evaluaciones tienen el propósito de valorar los procesos de construcción y apropiación del conocimiento que evidencian los estudiantes durante el proceso formativo, ponderando en qué medida cada estudiante, logra apropiarse de los conocimientos en relación al nivel esperado en cada unidad curricular. Las calificaciones serán numéricas y comprendidas en una escala del 1 (uno) al 10 (diez). Bajo este concepto se incluyen todos los formatos curriculares posibles (asignaturas, seminarios, talleres y prácticas).

Artículo 8º.- Actas de exámenes. La oficina de Oficialía Actas procederá a emitir el acta de examen. Bajo ningún concepto podrán agregarse estudiantes a la nómina de los ya inscriptos en el acta impresa.

La mesa examinadora llamará a los estudiantes inscriptos para rendir examen en el orden consignado en el acta de examen. Si un estudiante inscripto no se presentara al primer llamado, la mesa examinadora, con una tolerancia de 30 minutos, deberá realizar un segundo y último llamado. El estudiante que no se hiciera presente será registrado con la palabra AUSENTE en el espacio correspondiente a "Notas" en actas de examen.

La mesa examinadora cotejará los datos asentados en el acta de examen con los que figuran en la libreta universitaria. Si alguno de ellos no concordara, el estudiante no podrá ser

examinado hasta tanto las autoridades de la carrera y/o responsable designado correspondiente certifique en dicha acta que los datos son correctos, salvando los errores posibles en el cuadro de "Observaciones" de la misma.

Una vez examinado cada estudiante el presidente de mesa examinadora asentará la calificación pertinente, en números y letras, en el casillero correspondiente del acta. Se deberá llenar el resumen final ubicado al pie del formulario pre-impreso no debiendo dejar espacios en blanco donde correspondiesen calificaciones, firmas y/o datos.

Los estudiantes deberán firmar el acta de examen una vez receptado el mismo y que haya obtenido la calificación allí especificada. La firma dará fe que el estudiante se presentó a dicho examen.

Toda raspadura, enmienda o testado, deberá ser salvada de manera taxativa y específica en el cuadro de observaciones, bajo la firma de todos los integrantes de la mesa examinadora.

En ningún caso las correcciones podrán ser realizadas con líquido corrector, debiendo trazar una línea sobre el error de manera que pueda verse lo escrito.

Los resultados del examen serán registrados por la mesa examinadora en las respectivas libretas universitarias rubricadas por el presidente y posteriormente entregados a los estudiantes examinados.

En caso que el examen sea realizado en forma escrita, se efectuarán las correcciones evaluativas en las fechas y horarios citados, sin posibilidad de retirar la documentación fuera de la mesa examinadora o institución.

Concluido el examen y completadas las actas, el presidente de la mesa examinadora hará entrega de dichas actas a la oficina de Oficialía Actas, constatando en ese momento que se hayan salvado posibles enmiendas o testados en la forma prevista.

Los docentes integrantes de la mesa examinadora deberán cumplir acabadamente con el contenido inherente a estos actos, y el firmado de las actas de exámenes correspondientes, con la debida aclaración de firmas.

La Oficialía Actas procederá a la carga en sistema informático de las actas de examen. La oficina de administración y/o responsable designado serán lo/s responsable/s del archivo de las actas de exámenes en originales.

En todos los casos, se procederá anualmente a la encuadernación de las actas de exámenes, conformándose así un libro de actas de exámenes por cada uno académico. Para cualquier trámite que pudiera hacer lugar, se utilizarán fotocopias de las respectivas actas de exámenes certificadas por la autoridad competente.

Para proceder a la emisión de un acta de rectificación, las autoridades de las carreras y/o responsable designado deberán solicitar por escrito al decanato de la Facultad de Educación y Salud haciendo constar la causa de dicho error y la reparación que se solicita. El instrumento legal rectificatorio será expedido desde la secretaría técnica.

Artículo 9º.- La Libreta Universitaria

La Libreta de Estudiante es un documento que extiende la Universidad para acreditar su situación académica. Le servirá al estudiante para toda su carrera y es indispensable para inscribirse a cursar o rendir exámenes finales de unidades curriculares y/o para cualquier tipo de gestión académica en la Universidad.

La Libreta de Estudiante no representa certificado analítico parcial y su contenido corresponde exclusivamente para control académico del estudiante. La información consignada en la misma, deberá ser convalidada con las Actas de Exámenes Finales. La información oficial será

la que el/los docente/s registre/n en las actas de exámenes finales las cuales deberán contener las firmas de todos los estudiantes que estuvieron presentes y de los docentes que evaluaron en la mesa de examen. Por lo tanto la validez oficial se registra en actas de exámenes finales.

La presentación de la libreta universitaria es requisito obligatorio para rendir exámenes finales. La misma deberá presentarse en las debidas condiciones de mantención a los fines del resguardo de la información que contiene. En caso de extravío o robo, el estudiante deberá presentar denuncia policial y DNI para obtener permiso de presentación a la mesa examinadora.

Cualquier alteración en la libreta de estudiante deberá comunicarse al Decanato correspondiente con la finalidad de tomar los recaudos legales pertinentes.

Artículo 10º.- Pases y Equivalencias: Podrán receptarse pases desde otras instituciones, siempre que el solicitante provenga de una carrera de nivel superior.

Podrán reconocerse unidades y/o tramos curriculares, ciclos, trayectos, aprobados en esta u otras instituciones de nivel de educación superior del país o extranjeras, de gestión estatal o privada, reconocida por autoridad competente y de acuerdo con las normativas que rijan en oportunidad de tramitarse el pedido de equivalencias.

Artículo 11º.- Certificado de Estudiante Regular

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante, un certificado de estudiante regular de la carrera universitaria en la que esté matriculado. Se considerarán estudiantes regulares de la Universidad, aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente se hayan inscripto a cursar al menos 1 (una) unidad curricular en el año lectivo vigente (febrero a diciembre).

Artículo 12º.- Certificados Analítico Parcial de Estudios

Se otorgará a través del área correspondiente y a solicitud del estudiante un certificado de las unidades curriculares aprobadas de la carrera que cursa, previo control de las calificaciones en los libros de actas pertinentes.

Este certificado podrá ser emitido en cualquier momento del cursado de la carrera.

Artículo 13º.- Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite

Se otorgará a través del área correspondiente luego de la presentación de la documentación para tramitar el título universitario y a solicitud del egresado, una Constancia de Diploma y Certificado Analítico en Trámite (C.D.A.T.). Se considerarán Egresados de la Universidad, aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las unidades curriculares y cumplimentado los requisitos reglamentarios de la carrera a la que pertenecen.

Artículo 14º.- Diploma y Certificado Analítico Final de Estudios

El área correspondiente confeccionará de manera digital para las personas egresadas los Diplomas y Certificados Analíticos universitarios. Posteriormente deberán ser remitidos a la Secretaría Académica del Rectorado quién será la responsable de emitir el Diploma y Certificado Analítico Universitario en formato papel y de gestionar su certificación ministerial correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

OBSERVACIONES: Las unidades curriculares tienen diversos formatos a saber: asignaturas, seminarios, talleres y práctica profesionalizante.

ASIGNATURAS			
Condición	Promoción	Regular	Libre
Evaluaciones	ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción Indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas. CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral). Promoción indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas. Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada, o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.	ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo. CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo. Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.	No se admite esta condición en unidades curriculares de investigación. Para rendir exámenes finales el estudiante tendrá una instancia escrita y oral. Sólo podrán pasar a instancia oral quienes hayan aprobado la instancia escrita; siendo la calificación final el promedio de ambas siempre que las mismas hayan resultado aprobadas con 4 (cuatro) puntos o más. La evaluación se realizará sobre todos los contenidos del programa de estudios vigente.
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.	4 (cuatro) puntos o más. Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.	
Asistencia	75%	65%	
Acreditación	Por promoción directa o indirecta Calificación con 7(siete) puntos o más.	Por tribunal Calificación con 4(cuatro) puntos o más.	Por Tribunal: escrito y oral Calificación con 4 (cuatro) puntos o más en cada instancia)

SEMINARIOS		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4 (cuatro) instancias evaluativas CUATRIMESTRALES Promoción directa: 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y un trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción Indirecta: 2 (dos) instancias evaluativas Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.	ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo. CUATRIMESTRALES 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo. Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

TALLERES

Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	ANUALES: Promoción directa: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) Trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4 instancias evaluativas. CUATRIMESTRALES: Promoción directa 2 (dos) instancias evaluativas como mínimo y 1 (un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 2 instancias evaluativas. Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Trabajo final no se recupera.	ANUALES: 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo. CUATRIMESTRALES: 2 (dos) evaluaciones como mínimo. Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más.
Asistencia	75%	65%
Acreditación	Por promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4(cuatro) puntos o más

PRÁCTICAS DOCENTES Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
Condición	Promoción	Regular
Evaluaciones	Promoción directa 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 1(un) trabajo final (escrito y con defensa oral) Promoción indirecta: 4(cuatro) instancias evaluativas como mínimo. Derecho a una evaluación de recuperación por ausencia debidamente justificada o aprobación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. <i>Trabajo final</i> no se recupera.	4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo. Los estudiantes podrán encontrarse en esta condición cuando en las evaluaciones obtuvieran una puntuación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos. Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia, o calificación menor a 4 (cuatro) puntos.
Calificaciones	7 (siete) puntos o más. La evaluación de recuperación deberá aprobarse con 7 (siete) puntos ó más.	Todas las instancias evaluativas (o sus recuperatorios) deberán aprobarse con 4 (cuatro) puntos ó más.
Asistencia	80%	
Acreditación	Por promoción directa o indirecta Calificación con 7 (siete) puntos o más	Por tribunal. Calificación con 4 (cuatro) puntos o más

CÓRDOBA, 18 MAR 2022.-

VISTO:

La necesidad de rectificar la Resolución N° 05/2019 de este Decanato Normalizador, en el Anexo I “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes”;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019 aprueba el Régimen Académico de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba el que se describe en su Anexo I.

Que advirtiendo un error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Regular dice “Derecho a recuperar 1 (una) evaluación por ausencia o calificación menor a 4 (cuatro) puntos”, cuando debió decir “Derecho a recuperar el 50% de las evaluaciones, por ausencia debidamente justificada o calificación menor a 4 (cuatro)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que asimismo por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” dice “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción”, cuando debió decir “Asistencia 80%” para la condición de “Promoción y Regular”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Que finalmente por error involuntario en dicho Anexo I, en cuanto en su Cuadro de “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” en el caso de condición Promoción dice “Promoción directa o indirecta. Calificación con 7 (siete) puntos o más”, cuando debió decir Promoción directa: con trabajo final (escrito y defensa oral) Promoción indirecta: examen por coloquio. Calificación con 7 (siete)”; correspondiendo ser enmendado mediante la presente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución
Rectoral N° 014/18;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍCASE, el Anexo I de la Resolución 05 de fecha 12 de abril de 2019, en su “Cuadro de Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes” conforme se establece en los considerandos de la presente resolución, quedando así dispuesto en el cuadro respectivo.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0008.-


Lic. MARCELA MABRES
Decana Normalizadora
Facultad de Educación y Salud
Universidad Provincial de Córdoba



1.3 Seminarios Electivos Institucionales

CÓRDOBA, 10 DIC 2019

VISTO:

El Artículo 4° del Estatuto de la presente Casa de Altos Estudios (aprobado por Resolución N° 2717 - E/2016 del Ministerio de Educación de la Nación), donde estipula "...como misión primaria establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental..."

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que las instituciones universitarias cuentan con autonomía académica e institucional.

Que la Universidad Provincial de Córdoba en su misión enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros.

Que en este sentido se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias como por ejemplo el "Protocolo de actuación ante situación de violencia, hostigamiento y/o discriminación de cualquier tipo por

razones de género y/o integridad sexual” (Res. Rectoral N° 196/ 18), “Cátedra Abierta Derecho a la Paz y Convivencia en la diversidad” (Resol. Rectoral N°: 015/2019), “Programa de Gestión y Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible” (Resol. Rectoral N° 160/2019), entre otros.

Que esta casa de estudios comparte la iniciativa para la erradicación del racismo en educación superior de la Cátedra UNESCO-UNTREF.

Que se desarrolla desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales el programa de vinculación territorial y comunitaria establecido por Disposición N° 57/2018 emitida por la mencionada Secretaría.

Que la presente institución asume el compromiso con su propia comunidad acerca de la importancia de la formación de profesionales críticos, sensibles, reflexivos y con compromiso ético y social.

Que resulta necesario generar Seminarios electivos institucionales, donde se aborden temáticas transversales vinculadas a la Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad, Equidad, Inclusión, Ambiente, Desarrollo sustentable, Derechos Humanos y Perspectiva de género, Compromiso Social Universitario, Convivencia, Diversidad, Adicciones, Interculturalidad, Económica Social Solidaria entre otras, las cuales serán definidas por el Rectorado, a partir de propuestas presentadas por las facultades y/o áreas del Rectorado en concordancia a las políticas educativas vigentes y proyectadas desde, y con el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

Que para hacer efectiva la implementación de dichos Seminarios electivos institucionales para complementar la formación de un

profesional socialmente comprometido, resulta oportuno formalizar el cursado y aprobación de los mismos, a partir de la cohorte 2020, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, debiendo cumplimentar un mínimo de 32 horas reloj.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

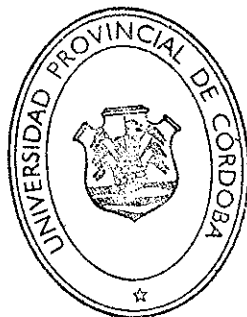
Artículo 1º: **AUTORÍCESE**, la implementación de los Seminarios electivos institucionales referidos a los siguientes ejes temáticos “Cultura de la Paz y Convivencia en la Diversidad”, “Equidad”, “Inclusión”, “Derechos Humanos”, “Perspectiva de Género” “Interculturalidad”, “Ambiente”, “Desarrollo Sustentable”, “Economía Social Solidaria”, “Adicciones” y los que en el futuro se definan, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a, en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con

dicha formación en sus planes de estudios, a partir de la cohorte 2020, con una carga horaria mínima de 32 hs. reloj.

Artículo 2º: *DELÉGUESE, a la Secretaría Académica del Rectorado, la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.*

Artículo 3º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN Nº 0271




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La necesidad de readecuar la Resolución Rectoral Nro. 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales, la obligatoriedad de los mismos y su implementación, a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 y Nro. 297/2020, las Leyes Provinciales Nro. 10.618 y Nro. 10.690, la Ley Nacional Nro. 27.541 y las Resoluciones Rectorales N° 26/2020 y 31/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud ante la irrupción del coronavirus COVID-19, las autoridades nacionales y provinciales han establecido planes de emergencia y dictado de normas a fin de dar respuesta a dicha situación.

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia emitido del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, se ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio, habiéndose ampliado el mismo por el DNU N° 325/20.

Que en Córdoba se dictó la Ley Provincial Nro. 10.690 por la cual la provincia adhirió a la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada y ampliada por el Estado Nacional – Ley Nro. 27.541 y Dec. Nro. 260/2020 y a las demás normativas que en ese marco se dicten, con las adecuaciones pertinentes. Asimismo se ha dictado el Decreto Nro. 195/2020 por el cual se ordena el receso

administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial desde el 17 al 31 de marzo del corriente, con las modalidades dispuestas en el mismo y sus ampliatoria Decreto Nro. 235/2020.

Que atento a la misión de la Universidad Provincial de Córdoba la cual enfatiza el desarrollo de aptitudes y valores para la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto del medio ambiente, entre otros, se vienen desarrollando y ejecutando políticas que permitan estrechar los vínculos con la sociedad, a través de diferentes expresiones y estrategias académicas como así también extensionistas.

Que en esta línea de acción se emitió la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 sobre Seminarios electivos institucionales, definidos por el Rectorado a propuesta de las Facultades y/o áreas del Rectorado los cuales son obligatorios a partir de la cohorte 2020 en adelante, en aquellas carreras de pregrado y grado universitarias que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que atento a la fecha de emisión de la Resolución como así también a la logística necesaria para su correcta ejecución sumado a la necesidad de una implementación participativa de los Seminarios electivos institucionales por parte de las unidades académicas y del área central del Rectorado resulta oportuno modificar el artículo 1° última parte de la mencionada resolución y donde dice “..., a partir de la cohorte 2020,...” debe decir “..., a partir de la cohorte 2021,...”.

Que los estudiantes de la cohorte 2020 que deseen realizar estos seminarios formativos podrán hacerlo opcionalmente a partir del momento en que se derogue el aislamiento social obligatorio y permitan llevar adelante la implementación de los mismos, estableciendo los vínculos con la sociedad.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la referida ley, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo, y a su vez, aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: MODIFÍQUESE, el artículo 1º última parte de la Resolución Rectoral N° 271 de fecha 10/12/2019 y donde dice “..., a partir de la cohorte 2020,...” debe decir “..., a partir de la cohorte 2021,...”.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE, que los estudiantes de la cohorte 2020 comprendidos en la Resolución Rectoral 271/19 podrán cursar y aprobar opcionalmente los

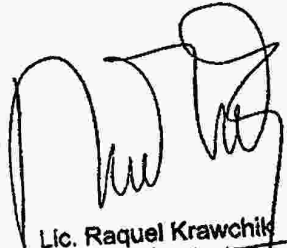
Seminarios electivos institucionales una vez que estén disponibles, sin que esto implique un requisito previo para su egreso.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº _____

0035




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 05 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 271/2019 sobre Seminarios Electivos Institucionales y la delegación formulada a la presente Secretaría a los fines de generar la normativa y/o reglamentación para su incorporación y certificación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 271/2019 se institucionalizó en la Universidad Provincial de Córdoba los Seminarios Electivos Institucionales, para complementar la formación de un/a profesional socialmente comprometido/a en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios.

Que en el artículo 2° de la referida resolución delega a la Secretaría Académica de la Universidad la generación de la normativa y/o reglamentación para su implementación y certificación.

Que en este sentido corresponde cumplimentar con lo delegado y emitir la correspondiente reglamentación.

Que desde el equipo de la presente Secretaría Académica se propone una reglamentación la cual luce acertada la cual a los fines de la reglamentación establece una definición y alcance de los SEI, como así también las

exigencias, temáticas, gestión y certificación de los mismos, ante lo cual corresponde aprobar el referido reglamento.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
DISPONE:**

Artículo 1°: *APRÚEBASE, la reglamentación de seminarios electivos institucionales el cual como Anexo se acompaña y forma parte de la presente Disposición.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

DISPOSICIÓN N° 001.-



Prof. Patricia Ruth Buddé
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES (RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271/2019)

TITULO I “DEFINICIÓN Y ALCANCE”

ARTÍCULO 1°: Se entiende por Seminarios electivos institucionales (SEI) aquellos espacios formativos que profundizan en temáticas vinculadas a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental, entre otros, que permiten complementar la formación de un/una profesional socialmente comprometido/a y que colaboran en el cumplimiento de los fines y compromisos asignados legalmente por Ley Provincial N° 9375 de creación de la Universidad, como así también, en el Estatuto Universitario Resolución 2717-E-2019 del Ministerio Nacional de Educación.

ARTÍCULO 2°: Los SEI abordarán temáticas propuestas por las unidades académicas y/o áreas del Rectorado siempre que versen sobre los ejes temáticos definidos por el Rectorado en la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y elevadas a la Secretaría Académica de la Universidad, para su inclusión como propuesta educativa dentro de los SEI. Los SEI serán transversales a las ofertas académicas ya sean de pregrado y/o grado de la presente Universidad, y certificarán una carga

horaria de 32 hs reloj cada uno y podrán o no formar parte de la malla curricular de los planes de estudios de dichas ofertas.

TÍTULO II “EXIGENCIAS”

ARTÍCULO 3º: A partir de la cohorte 2020 en adelante o conforme se determine a futuro por medio de Resolución Rectoral, los/las estudiantes de todas las carreras universitarias de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en la malla curricular de sus planes de estudios tendrán habilitados los SEI en los sistemas informáticos de modo de poder inscribirse y cursar opcionalmente estos espacios formativos, certificándose su aprobación por medio de Suplemento al Título (Resolución Rectoral Nª 273/2019).

ARTÍCULO 4º: Los/las estudiantes, luego de haber aprobado un SEI, podrán cursar y aprobar otro, no siendo esto, requisito previo para el egreso de la carrera que se encuentre transitando.

TÍTULO III “TEMÁTICA”

ARTÍCULO 5º: Los SEI abordarán ejes temáticos transversales a todas las carreras universitarias de la UPC, permitiendo complementar la formación de un/una profesional universitario socialmente comprometido/a.

ARTÍCULO 6: En una primera instancia las temáticas de los SEI se encuentran definidas en la Resolución Rectoral N° 271/2019. En una segunda instancia, si algún SEI propuesto por las Facultades y/o áreas del Rectorado plantea abordar un nuevo eje temático, no contemplado en la Resolución Rectoral 271/2019, deberá en primer lugar, ser aprobado dicho eje temático, por el Rectorado. Asimismo, los nuevos ejes que puedan surgir, deberán estar en concordancia a

las políticas educativas vigentes y proyectadas desde el compromiso de ser una universidad pública, democrática y socialmente comprometida con su comunidad.

ARTÍCULO 7º: Las propuestas que se presenten deberán contemplar, al menos, las siguientes precisiones:

- Breve resumen.
- Objetivos
- Número mínimo y máximo de estudiantes que podrían realizar el SEI
- Recursos a utilizar para llevar adelante el SEI (recursos materiales, edilicios, entre otros.)
- Cronograma tentativo de las actividades que componen el SEI

TÍTULO IV “ESTRUCTURA”

ARTÍCULO 8º: Cada SEI, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj. Tendrán una duración cuatrimestral y podrán ser cursados por el/la estudiante en cualquier semestre de su trayecto formativo de la carrera, a partir del momento en que estén disponibles, para su inscripción a cursar. Su condición académica será Promoción o Regular, por lo tanto, las asistencias, aprobación y registro, estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento General de Estudios vigente. El/la estudiante podrá elegir el eje temático de su interés, entre los disponibles al momento de inscribirse a su cursado.

ARTÍCULO 9º: Cada SEI, deberá contar con un Programa de estudio, cuyos contenidos refieran a un eje temático. Dicho Programa deberá contener, al menos, las siguientes precisiones:

Eje temático:

Nombre del Programa del Seminario electivo institucional:

- Nombre del docente o del equipo docente
- Fundamentación
- Objetivos Generales
- Objetivos específicos de cada unidad
- Contenidos
- Bibliografía de cada unidad
- Metodología de trabajo
- Evaluación según condición académica
 - o Criterios Evaluativos
 - o Requisitos de Aprobación
- Cronograma de clases con su distribución horaria.

TITULO V “GESTIÓN”

ARTÍCULO 10º: Cada SEI tendrá un docente o equipo docente de la UPC responsable del seminario.

ARTÍCULO 11º: El/la docente/ equipo docente serán encargados de firmar el acta de examen final conforme al Reglamento General del Estudios vigente, respetando la doble firma en el acta por parte de las autoridades. También llevará/n el registro en los sistemas informáticos en donde se encuentre alojada la carrera de la cual provenga el/la estudiante.

ARTÍCULO 12°: El área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro) generará, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el SEI en su plan de estudios, una unidad curricular denominada “Seminario electivo institucional” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan los SEI.
No corresponde aplicar criterios de correlatividad.

ARTÍCULO 13°: Los SEI podrán ofrecerse en ambos semestres de un año lectivo, como también en solo uno; como así también, en uno o varios campus integrantes de la Universidad y/o extensiones áulicas, atento a su condición de transversalidad generando para los/as estudiantes igualdad de oportunidades y favoreciendo la experiencia interdisciplinaria.

Artículo 14°: En los casos referenciados en el art. 4° del presente reglamento el área de sistemas de la Universidad (o su equivalente en el futuro), generará un segundo SEI, en todas las carreras de pregrado y grado que no cuenten con el mismo; denominándolo “Seminario electivo institucional 2” respetando la estructura fijada en el art. 8° del presente, contemplando tantas comisiones/divisiones como ejes temáticos tengan. Su inscripción al cursado estará condicionada a la aprobación previa del primer SEI.

Artículo 15°: Para los casos de estudiantes que cursen y aprueben más de un SEI estos seminarios deberán identificarse en el sistema informático con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.).

Artículo 16: Cada Facultad y/o Área del Rectorado serán los encargados de arbitrar los medios necesarios para la difusión de cada uno de los seminarios que se ofrezcan, como así también, el contenido, cronograma y espacio físico de cursado de los mismos, a la comunidad universitaria.

TÍTULO VI “ACREDITACIÓN”

ARTÍCULO 17°: Solo se acreditarán los SEI aprobados por parte del/de la estudiante, con la calificación asentada en el acta de examen final, de conformidad a la condición académica de “Promoción” o “Regular” establecido en el Reglamento General de Estudio vigente.

ARTÍCULO 18°: En las carreras universitarias que contengan los SEI en la malla curricular de sus planes de estudios, serán acreditados dentro del Certificado Analítico y formará parte del promedio general de estudios porque su cursado es obligatorio.

ARTÍCULO 19°: En las carreras universitarias en las cuales el SEI no se encuentre en la malla curricular del plan de estudios, serán certificados pero no integrará el promedio general, igual criterio será aplicado para la acreditación del Seminario electivo institucional enmarcado en el arts. 4° y 14° del presente. Cada SEI aprobado, certificará una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

ARTÍCULO 20°: En la Certificación se deberá especificar el eje temático y/o el nombre del SEI, aprobado por el/la estudiante.

ARTÍCULO 21°: Para los casos de estudiantes que aprobaron más de un SEI estos seminarios deberán identificarse con el número arábigo y consecutivos (ej. “Seminario electivo institucional 1”, “Seminario electivo institucional 2”, etc.) en el certificación según corresponda.-

DISPOSICIÓN N° 001.-



Prof. Patricia Ruth Budda
Prof. Patricia Ruth Budda
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 14 de Octubre de 2021.-

CIRCULAR INFORMATIVA N° 03

De: **Secretaría Académica de la Universidad Provincial de Córdoba.**

Para:

- 1. Rectorado.**
- 2. Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.**
- 3. Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.**
- 4. Secretaría de Posgrado e Investigación.**
- 5. Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 6. Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 7. Facultad de Educación Física “IPEF” de la Universidad Provincial de Córdoba**
- 8. Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 9. Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba.**
- 10. Comunidad Estudiantil**

Asunto: **VALIDACIÓN DE SEMINARIOS ELECTIVOS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES QUE LOS HUBIEREN ACREDITADOS CON ANTERIORIDAD A ESTAR MATRICULADOS EN**

UNA CARRERA UNIVERSITARIA (PREGRADO-GRADO).

Ante la posibilidad de que un/a estudiante hubiera cursado y aprobado en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) Seminario/s electivos institucionales previo al ingreso a una carrera universitaria (pregrado y/o grado) y teniendo en cuenta el propósito de la Resolución Rectoral N° 0271/2019 y la Resolución Rectoral N° 0035/2020, se informa a las Unidades Académicas que deberán proceder a validar el/los mismo/s, previa solicitud del/de la estudiante. La validación deberá realizarse por medio de acto resolutivo de la máxima autoridad de la Unidad Académica, siempre que la temática se encuentre vigente en el ámbito de esta Casa de Estudios y respetando la calificación obtenida a los fines de dar cumplimiento a las mencionadas Resoluciones Rectorales

Se indica exhibir la presente Circular en espacio visible por la comunidad en cada Unidad Académica.

Se adjunta formulario modelo de solicitud de validación de Seminario electivo institucional, como así también modelo de acto resolutivo (resolución decanal) ambos modelos deberán ser adaptados en caso de que la Unidad Académica no sea una Facultad, como ser Secretaría Académica o Instituto de Gestión Pública para así guardar uniformidad al respecto en todas las Unidades Académicas de esta Universidad.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

**SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
SEMINARIO ELECTIVO INSTITUCIONAL**

Córdoba.....de 2021

FACULTAD DE
DECANA/O

.....
S___/___D:

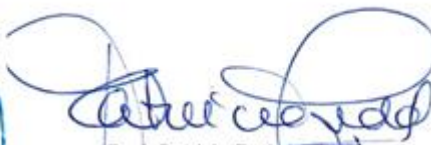
Quien suscribe, DNI N°----- estudiante de la carrera, Resolución Ministerial N°....., Legajo/Matrícula Estudiantil N° ..., me dirijo a Ud. con el fin de solicitar se valide en la mencionada carrera el Seminario electivo institucional denominado “.....” de “.....” hs. reloj que aprobé con fecha xx/xx/xxxx, obteniendo una calificación de “.....” (en letra y números) y se dé por cumplimentada con la obligación establecida por Resoluciones Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 (esta última en caso de corresponder). Se adjunta a la presente solicitud certificados y documentación correspondientes que así lo acredite, debidamente certificados de acuerdo a la normativa institucional vigente.

Sin más y a la espera de pronta respuesta.

Saludo atentamente

Firma, aclaración y DNI de la persona solicitante.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba

VISTO:

La solicitud de validación presentada por el/la estudiante XXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXX, de la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXX y las Resoluciones Rectorales de la Universidad Provincial de Córdoba N° 0271/2019 y N° 0035/2020 referidas a los Seminarios electivos institucionales (SEI).

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0271/2019 la Universidad Provincial de Córdoba hace efectiva la implementación de los Seminarios electivos institucionales en aquellas carreras de pregrado y grado que no cuenten con dicha formación en sus planes de estudios, con el fin de complementar la formación de sus estudiantes para transformarse en profesionales socialmente comprometidos.

Que por Resolución Rectoral N° 0035/2020 se establece que los Seminarios electivos institucionales sean obligatorios a partir de la cohorte 2021 en adelante, formalizando así el cursado y aprobación de los mismos por parte de los/las estudiantes.

Que la/el solicitante cursó y aprobó el/los siguiente/s Seminario/s electivo/s institucional/es, habiendo presentado la documentación correspondiente debidamente certificada de acuerdo a la normativa institucional vigente:

-Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.

- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.

- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.

- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.

- Calificación final obtenida en número y letras

- Número de acta de examen final (si lo hubiere).

Que el haber realizado y aprobado el/los seminarios mencionado/s en el párrafo precedente se cumplimenta con la finalidad por la cual se instituyen los presentes Seminarios, por ello resulta oportuno validar en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXX, el/los Seminario/s electivo/s institucional/les detallado/s anteriormente, aprobado/s por la/el estudiante dando cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución Rectoral N° 0035/2020 respecto a su formación profesional complementaria.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA/EL DECANA/NO NORMALIZADOR/A DE LA FACULTAD
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: VALÍDESE/VALÍDENSE, el/los Seminario/s electivo/s institucional/es en los términos de las Resoluciones Rectorales N° 0271/2019 y 0035/2020 en la carrera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Resolución Ministerial N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, aprobado/s por la/el estudiante XXXXXXXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXXXXX Legajo/Matricula (según corresponda) N° XXXXXXXX según se detalla en ANEXO I de la presente Resolución, dando cumplimiento a la obligación establecida respecto a su formación profesional complementaria.

Artículo 2: CONSÍGNESE en los registros académicos correspondientes y en el sistema informático que contempla su trayectoria académica como se especifica en la normativa vigente.

Artículo 3: ARCHÍVESE en el legajo del/de la estudiante copia fiel del presente instrumento legal como así también toda la documentación que acompaña al mismo.

Artículo 4: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN_____

ANEXO I

- Nombre completo del SEI tal como figura en el instrumento normativo institucional de aprobación.*
- N° de instrumento normativo que aprobó el SEI.*
- Período temporal en el cual se desarrolló el SEI: entre los meses de agosto y diciembre de 2021.*
- Carga horaria del SEI en horas reloj: 32 horas reloj.*
- Calificación final obtenida en número y letras.*
- Número de acta de examen final (si lo hubiere).*

2. Áreas Transversales:

- 2.1 Programa Integral de Accesibilidad**
- 2.2 Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa**
- 2.3 Cátedra Abierta Derecho a la Paz**
- 2.4 Programa de Género**

Presentación del Programa Integral de Accesibilidad - PIA -

El Programa Integral de Accesibilidad constituye una política institucional, transversal a todas las unidades académicas y sus áreas de investigación y extensión. Su propósito es avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho.

En sinergia con las distintas áreas de la universidad trabaja para generar condiciones para el ingreso, la permanencia, el egreso y la participación activa en la vida estudiantil y laboral de personas con discapacidad.

Te invitamos a ver/escuchar el video disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/11RQAm2Q7ZltBWngeq81N7gmDsVWJWB0z/view?usp=sharing>

Para mas información te invitamos a ingresar en la pestaña del PIA:
<https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilidad/>

Programa

de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educacional

O.V.O.E.
Orientación
Vocacional
Ocupacional y
Educativa

¿QUÉ ES?
UN PROGRAMA
UNIVERSITARIO

¿DE QUÉ SE TRATA?
De un ESPACIO DE ESCUCHA para los/as estudiantes de la UPC donde podrán plantear inquietudes y problemáticas que estén atravesando.

¿SOBRE QUÉ TEMAS?
temáticas afines a los itinerarios formativos, estrategias de aprendizaje, asuntos vocacionales, dificultades con los exámenes, entre otros

¿Cómo nos contactás?
Escribinos a
programaovoe@upc.edu.ar

Es GRATUITO

PARA TODOS Y TODAS LAS Y
LOS ESTUDIANTES
DE UPC

¿Hay otra forma de contacto?
Ingresá a este enlace:
<https://forms.gle/jhaDwHtipfxZ1FbK6>
y solicitá un encuentro !!

¿Quiénes son?:
SOMOS UN EQUIPO interdisciplinario:
Mgter. Lic. Viviana Pasquale - Lic. Victoria Romero - Esp. Lic. Carolina Trigueros
Lic. Sara Méndez - Esp. Lic. Carolina Achával

Modalidad:
virtual o presencial

¿QUÉ LE OFRECE?
UNIVERSIDAD
PROVINCIA DE
CÓRDOBA | **UPC**

Cátedra Abierta

Derecho a la paz y convivencia en la diversidad

¿Quiénes somos?

Somos un espacio extracurricular y transversal, que aspira a promover una formación integral sostenida en tres núcleos fundamentales:

- ☐ el Derecho Humano a la Paz,
- ☐ la Cultura de la Paz y
- ☐ la Educación en y para la Paz

¿Cuál de estas imágenes se acerca más a TU idea de paz?

A

Diversidad cultural – equidad social



B

Equilibrio y armonía interior



C

Armonía y cooperación con la naturaleza



D

Relaciones interpersonales pacíficas



¿Cuál de estas imágenes expresa lo contrario a la paz?

A

Guerra



B

Pobreza y desigualdad social



C

Destrucción de la naturaleza



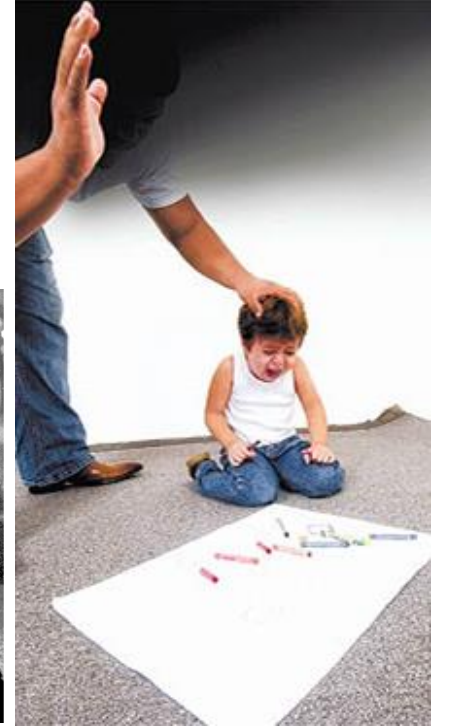
D

Violencia contra niños y mujeres



La violencia crece en la sociedad como modo de relación

Convivir...¿así?



LA VIOLENCIA SE APRENDE y se DESAPRENDE

Violencia en el lenguaje



Se necesita (un giro) cambio de rumbo. Una metanoia

INDIFERENCIA



NEGACION



RESIGNACION



LOS CINCO PASOS DEL PROCESO METANOICO

3 GIRO (METANOIA)

4 VISTA AL FRENTE

2 DARSE CUENTA

5 CAMINAR

1 ALTO EN EL CAMINO

INICIACIÓN

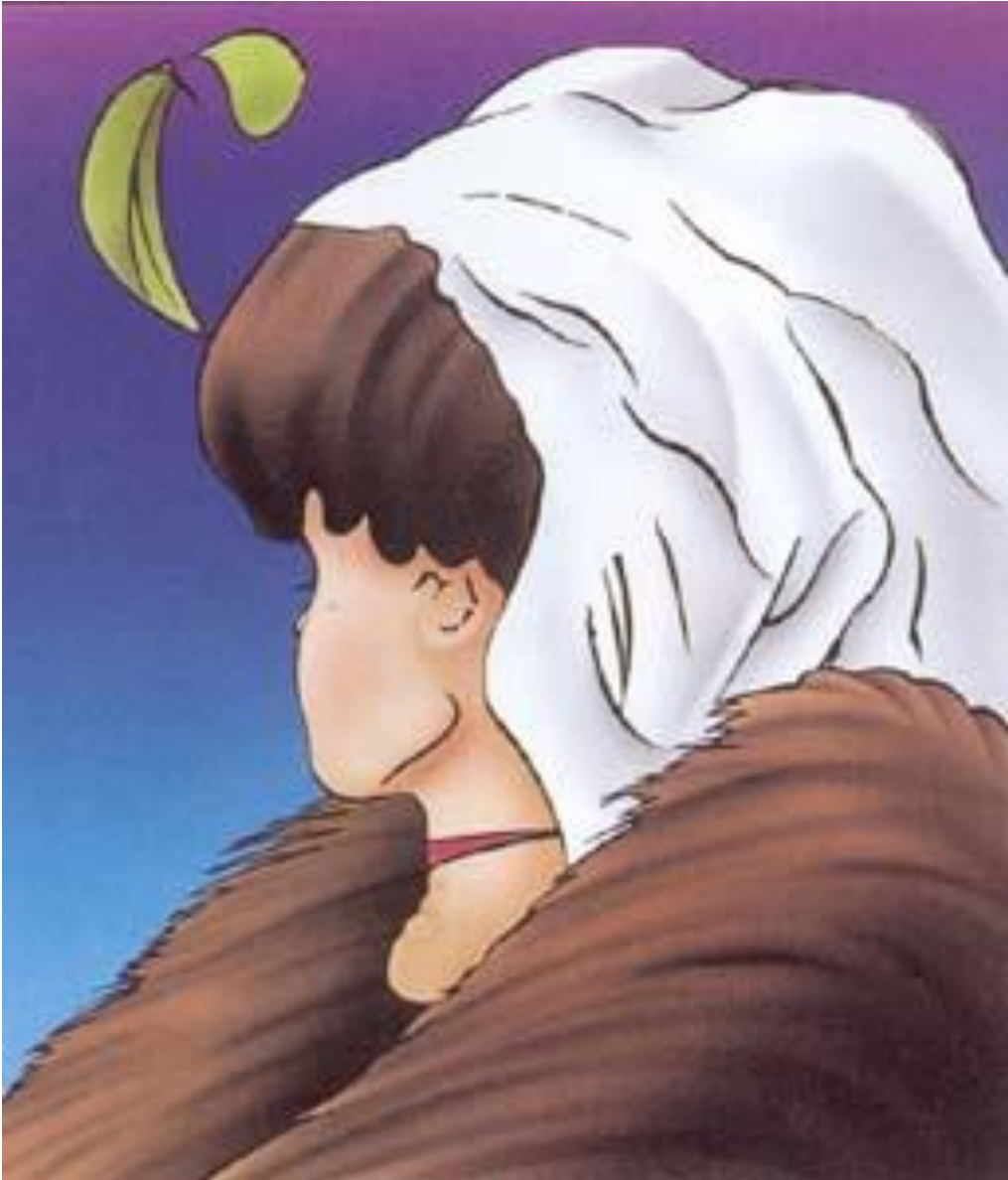
LA PAZ se aprende y se construye con **medios pacíficos**



Convivir ASÍ

*Avanzar en relaciones
basadas en el **respeto**, el
diálogo, la **escucha**, la
empatía y la **inclusión** de
lo diferente.*





PERO...

Tenemos distintos intereses,
maneras de percibir el mundo,
distintos puntos de vista.

**El conflicto es natural en la
relaciones humanas**

**¿Qué necesitamos para transformar
los conflictos pacíficamente?**

**¿Qué puede hacer la educación
superior en ese sentido?**

Ejes de la Educación Superior



“ La Educación Superior debe (...) contribuir a la educación de un ciudadano comprometido con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (UNESCO)

¿Qué competencias
necesitamos para vivir en paz y
convivir en armonía con los
demás y con la naturaleza ?

Seminario electivo institucional

Construcción de paz y convivencia en la diversidad: herramientas para la transformación

¿Qué
necesitamos?
Desarrollar
competencias
individuales,
de relación y
colectivas

- Fomentar el autoconocimiento y la gestión sus emociones
- Conocer y experimentar estrategias comunicativas que favorezcan el diálogo y las relaciones empáticas.
- Conocer y vivenciar métodos alternativos de **transformación pacífica** de conflictos (negociación y mediación)

La propuesta de la Cátedra. Ejes sobre los que trabaja



Relación con uno mismo

Relación con los otros cercanos



Relación con lo colectivo

Recursos

Espacios a los que podés acercarte

- **Cátedra Abierta Derecho a la paz y convivencia en la diversidad - IGP - Atelier 5 - Campus Sur**
- **Seminario electivo institucional Herramientas para la gestión integral de los conflictos.**
- Centros de estudiantes
- Secretaría de Bienestar Estudiantil- Atelier 3 - Campus Sur

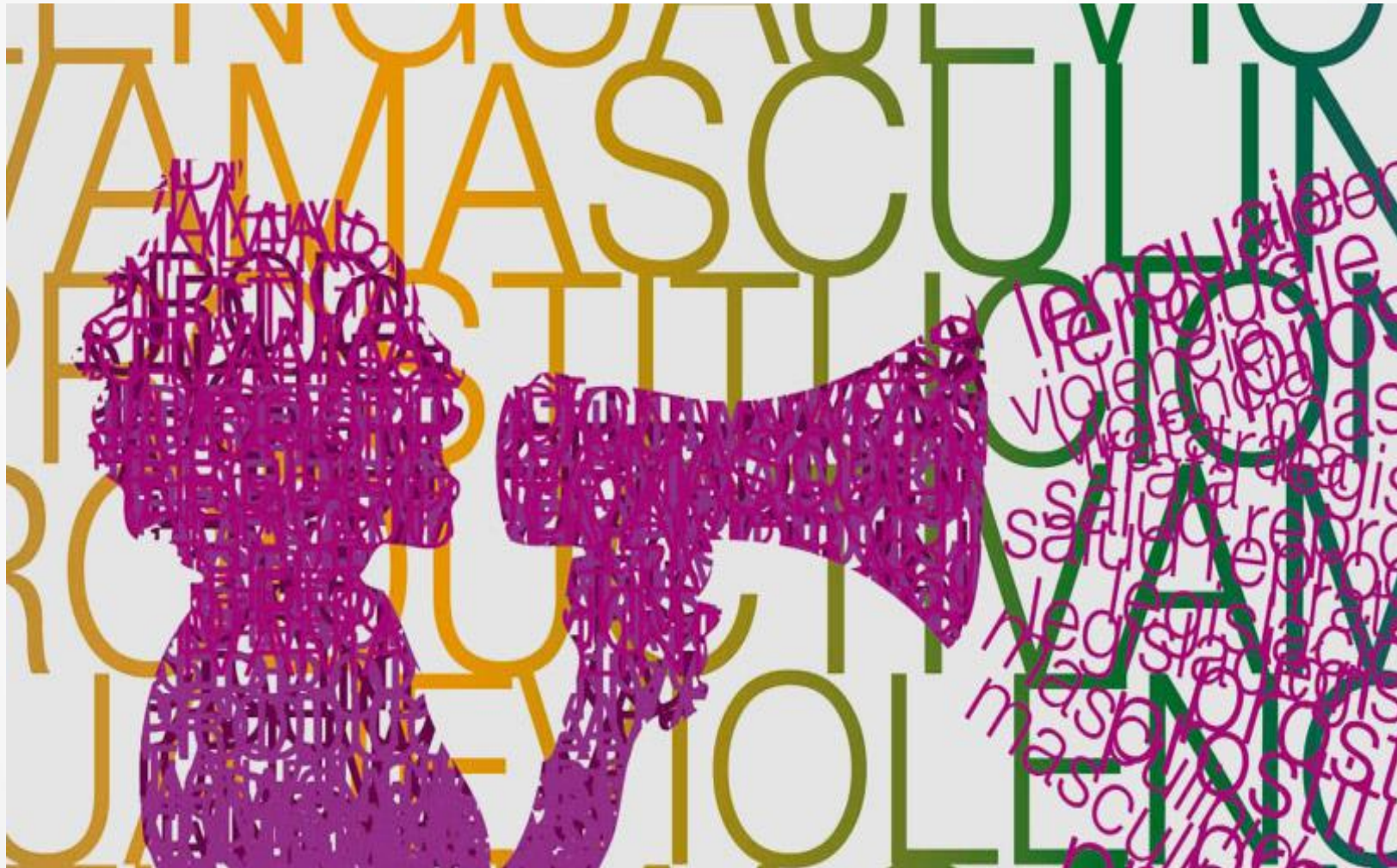
<http://www.upc.edu.ar/igp/capaz/>

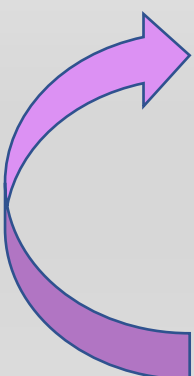


Construcción de cultura de paz

¡MUCHAS GRACIAS!

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UPC





SEXO: Diferencia biológica entre el hombre y la mujer. Este concepto también está en cuestión, ya que todo es social.

GÉNERO: Relacional. Se refiere a la construcción social de esos caracteres, lo que hace que hombres y mujeres sean considerados y valorados de forma diferente y asuman diferentes roles en cada sociedad. Además incluye a las personas LGTTBQI



La perspectiva de género permite una mirada diferente acerca de estas relaciones, demostrando que las desigualdades no son naturales ni son inmutables. Que provienen de la organización social androcéntrica, de la superioridad asignada a los varones a lo largo de la historia y, sobre todo, que esas relaciones se pueden y se deben cambiar.

El prefijo “**cis**” también proveniente del latín, **significa** “del lado de”. Si usted es una persona cuya identidad de género está alineada con el sexo que le asignaron al nacer, usted es una persona “cisgénero”.

CIS-GÉNERO

TRANS-GÉNERO

“trans” es “del otro lado” y se aplica a aquellas personas que describe a aquellas personas que no se identifican con el género con el que nacieron.

IDENTIDAD:

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género.

Con frecuencia son simplificaciones excesivas y dicotómicas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Sentido personal que cada unx tiene sobre su género (autopercepción). Es personal, dinámica, cambiante incluso.

Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Refiere a los distintos modos en que las personas pueden o quieren mostrar su identidad de género o su género auto-percibido a la sociedad, a pesar o a partir de los estereotipos impuestos.

PATRIARCADO

- ❖ Sistema de las opresiones de los hombres sobre las mujeres o disidencias.
- ❖ El patriarcado es el sistema de todas las opresiones, violencias y discriminaciones, que viven no solo las personas, sino toda la humanidad y la naturaleza.



Criterios que determinan nuestro posicionamiento en la sociedad

PATRIARCAL

Pone en el centro a la figura del varón.

MACHISTA

Desvalorizaciones hacia las mujeres y disidencias.

ANDROCÉNTRICA

Pone al ser humano en el centro de las cosas.

SEXISTA

Establece jerarquía entre los sexos.

ADULTOCÉNTRICA

Pone en el centro a lxs adultXs y deja por fuera a lxs niñxs.

RACISTA

Establece jerarquías entre razas.

CLASISTA

Establece jerarquías entre las clases sociales y relaciones de dominación.

HETERONORMATIVA

Mundo binario heterosexualidad obligatoria.

XENOFÓBICA

Rechaza a lxs extranjerxs.

EPISTEMICIDA

Reconoce una única epistemología posible.
Anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.

ECOCIDA

Destruye nuestros ecosistemas naturales.

Volvemos a preguntarnos:

¿Por qué aprender estas cosas en la Universidad?

¿Qué lectura del mundo y de mi profesión me permiten estas teorías?

¿Qué opino yo de estas cosas y como quiero que sea la sociedad?

VIDA INSTITUCIONAL

- **Departamento Estudiantes**
- **Asuntos Estudiantiles**
- **DIFPES**

**Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación
Salud**

- **Centro de Estudiantes**
- **Biblioteca**

Dpto. Estudiantes FES UPC

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

dpto.estudiantes.cabred.fes@upc.edu.ar

En cuanto a los requisitos para la matriculación inicial (que se realiza luego de que ingresan) los invitamos a navegar el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/matriculaci%C3%B3n-inicial?authuser=0>

Y si tienen dudas sobre equivalencias, pueden ingresar aquí:

<https://sites.google.com/upc.edu.ar/tramitesfrecuentes/principal/ingresantes/equivalencias?authuser=0>

Asuntos Estudiantiles

Les recordamos que el curso introductorio a los estudios universitarios (CIEU) es una instancia de formación y preparación obligatoria para el desarrollo de la carrera universitaria.

Si necesitan información o ayuda en esta etapa pueden escribirnos a:

asuntosestudiantiles.fes@upc.edu.ar



DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE FORMACION PROFESIONAL EN EDUCACION SALUD

¿Qué es el DIFPES?

Como su sigla lo indica, el DIFPES es un Departamento Interdisciplinario de Formación Profesional en Educación y Salud, perteneciente a la Facultad de Educación y Salud Dr. Cabred de la Universidad Provincial de Córdoba.

El mismo está conformado por profesionales docentes, provenientes de distintas disciplinas: Psicopedagogía, Psicomotricidad, Fonoaudiología, Trabajo Social, Psicología, Educación especial.

Este Departamento se plantea la tarea de problematizar el campo de la Salud y la Educación, reconociendo la necesidad de un diálogo de saberes entre la universidad y la comunidad. Se promueven prácticas de reflexividad relacionadas a los procesos de constitución y producción de subjetividades en escenarios sociales complejos, el acompañamiento a las infancias y juventudes, a las trayectorias académicas, a debates vinculados a la construcción social de la discapacidad y las identidades en el marco del enfoque de derechos.

¿Cuál es su historia?

Su inicio está enlazado a la creación de las primeras carreras del Instituto Superior "Dr. Domingo Cabred" en el año 1961 como un servicio a la comunidad y como espacio de formación a través de las prácticas profesionalizantes. Fue organizado primeramente en Áreas de Psicopedagogía y de Psicomotricidad, luego se creó el Departamento de Estimulación Temprana y finalmente el Espacio de Participación Cultural (EPC), conformando entre todas las áreas el Equipo Profesional Interdisciplinario (EPI).

Durante la transformación a la vida universitaria, se subsumen al DIFPES, las áreas, el departamento y el espacio antes mencionados, formalizando y potenciando el trabajo interdisciplinar.

¿Cuál es la normativa que lo sustenta?

El Decanato Normalizador de la FES, constituido bajo Resolución Rectoral N° 014/18, gestionó por la Resolución Decanal 0002/20 la creación del DIFPES.

¿Cuáles son sus objetivos?

El DIFPES tiene como objetivos generales:

- Contribuir a la formación de estudiantes y profesionales promoviendo pensamiento crítico, reflexivo e investigativo a través de propuestas que transversalizan las carreras de la FES.
- Fortalecer el compromiso político y social de nuestras carreras, en el marco de una universidad pública y abierta en vinculación territorial.
- Producir conocimientos en función de las problemáticas que se abordan desde las demandas de la comunidad.

¿Qué funciones desarrolla?

El DIFPES desarrolla funciones de docencia, extensión universitaria e investigación desde una perspectiva de derechos.

Estas funciones se llevan a cabo a través de tres programas de los cuales devienen múltiples proyectos. Los Programas son:

- Programa de Intervenciones para las Infancias y Juventudes (PIIJ)
- Programa de Vinculación Territorial (VT)
- Programa de Estudios Interdisciplinarios en Identidades, Ciudadanía y Derechos (CID)

Estos programas del DIFPES de la FES parten de supuestos ontológicos, epistémicos, metodológicos y éticos-políticos que fundamentan la diversidad de intervenciones que se proponen. Dichos programas son afines a la problemática emergente, desde aportes disciplinarios e interdisciplinarios, según los objetivos planteados.

Como actividades de carácter extensionista, se promueven articulaciones de la FES con diferentes organismos del Estado y la sociedad civil. Las mismas se desarrollan en diálogo con el espacio territorial, favoreciendo la integralidad de funciones de docencia e investigación. En este sentido el DIFPES lleva a cabo proyectos desde la perspectiva de la extensión crítica promoviendo el diálogo de saberes.

Dichos proyectos están orientados hacia una transformación social donde la ciudadanía es protagonista de la búsqueda de cambio y soluciones a distintas situaciones problemáticas o complejas, abordadas desde una mirada interdisciplinar.

En relación al campo de la investigación, entendido como núcleo fundamental en la estructura universitaria, se promueve la producción y difusión de conocimiento en lo referido a las problemáticas territoriales y de integralidad, como parte de la formación y capacitación profesional en este campo. Se impulsa el diseño, planificación, gestión, ejecución y promoción de la política pública de innovación, de desarrollo y de transferencia a partir de líneas de investigación vinculadas a los campos temáticos afines a los programas del Departamento, entre ellos infancias, juventudes, familia, escuela, discapacidad, identidades, derechos, en diálogo con la política académica de UPC y las políticas socioeducativas de la provincia.

También, se realiza el acompañamiento y asesoramiento a Trabajos Finales de Licenciatura en Psicomotricidad y Psicopedagogía.

Desde los proyectos de investigación se acompañan a estudiantes de Becas EVC-CIN (Estimulo a las vocaciones científicas) que otorga el Consejo Interuniversitario Nacional .

En cuanto a las actividades de docencia, los programas se nuclea alrededor de campos de conocimiento. Las mismas se desarrollan en prácticas profesionalizantes de las carreras de Lic. en Psicomotricidad (Práctica 3, Práctica 5 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Psicopedagogía (Práctica 4 y Problemáticas Interdisciplinarias), Lic. en Pedagogía Social (Práctica 4,

Problemáticas interdisciplinarias y Taller de intervenciones socioeducativas para sujetos en situación de discapacidad) y Profesorado Universitario en Educación Especial (Práctica 2), como así mismo en otros espacios curriculares de los planes de estudio; además se trabaja con cátedras de otras carreras de la UPC. Además, se propone la realización de seminarios para las distintas carreras de la FES y de otras facultades de la UPC.

¿Cuál es el requerimiento para contactar?

dptoprofesionalfes@upc.edu.ar

Se reciben Ayudantías y Adscripciones al DIFPES, en el marco de la normativa vigente, a los programas y proyectos con el fin de fortalecer saberes y experiencias en intercambios propios del campo profesional.

¡BIENVENIDES QUERIDES INGRESANTES!

¡Hola ingresantes 2024!. ¡Bienvenidos a la Facultad de Educación y Salud!

A partir de hoy, su espacio en el mundo, al menos por muchas horas.

Compartimos la inmensa alegría de ver como cada año nuestra institución se ilumina con rostros, sonrisas y miradas nuevas recorriendo cada uno de nuestros espacios.

La FES es un lugar especial, es uno de los pocos espacios académicos donde encontramos una comunidad empática, observadora del otro, con docentes, autoridades, personal no docente y compañeros dispuestos a escuchar en busca de soluciones mancomunadas; donde todas las voces son valoradas y los diálogos se llevan a cabo en pos de construcciones colectivas de puentes que nos lleven a horizontes posibilitadores de procesos educativos deseables, que apunten a nuestra formación integral, en principio como estudiantes y luego como profesionales.

Continuamos en este diálogo, con ustedes como lectores, nosotros en el rol de escritores, apostando a que poco a poco podamos conocer y reconocernos habitando nuestra corporalidad. Queremos recorrer sus trayectorias a la par... Nos acompañan?

Cada uno de los CE se constituyen, fundamentalmente, sobre una lógica de poder que está ligada a la participación, tanto a la hora de la deliberación, como en el momento de la toma de decisiones. Creemos de vital importancia que aprendamos juntos la importancia de los órganos representacionales en la vida universitaria y es por eso que para adentrarnos en este eje temático, hemos utilizado marcos normativos de nivel nacional y provincial que marcan los lineamientos y orientaciones respecto al accionar y la finalidad de la existencias de los centros de estudiantes. (Ley 26.877 y Ministerio de Educación Provincial).

Las funciones principales de los Centros de Estudiantes son:

- *Formar a las y los estudiantes en las prácticas democráticas, republicanas y federales.*
- *Defender los derechos humanos.*
- *Defender el derecho a aprender.*
- *Afianzar el derecho a la libre expresión.*
- *Reconocer a la educación pública como un derecho.*
- *Contribuir a mejorar la calidad de la educación.*
- *Promover la participación en los problemas educativos.*
- *Gestionar ante las autoridades los pedidos y necesidades de alumnos y alumnas.*
- *Insertar a los estudiantes en la sociedad a través de acciones que beneficien a la comunidad.*

Somos un grupo de estudiantes autoconvocados elegidos por voluntad popular del estudiantado, para representarnos tanto dentro, como fuera del espacio edilicio de nuestra Facultad. Nuestra agrupación se llama "La Re-vuelta", en ella, pretendemos que encuentren apoyo, protección, representación, un lugar a donde acercar cada una de sus propuestas a favor de mejorar nuestros recorridos académicos.

Desde el CEFES pretendemos iniciar la participación activa y responsable del estudiantado en las problemáticas institucionales, identificando las necesidades que tiene nuestra Facultad, en cuanto a recursos, estructura edilicia y aquellos factores que afecten el normal o satisfactorio desenvolvimiento de la trayectoria estudiantil; en su principal función que es el acceso a una educación de calidad.

Colectivamente buscaremos la forma de acompañarles en esta nueva etapa. Pueden comunicarse con nosotros a través de redes sociales o acercándose a nuestro espacio físico. Es en este sentido, que también procuramos colaborar con los principios inclusión y accesibilidad académica que garanticen el acceso a, la permanencia en y el egreso de una educación que promueva la creación y la recreación de la cultura, la continuidad de los estudios y por último la iniciación en la formación profesional para el trabajo y la participación ciudadana con criterio de equidad.

En la FES contamos con muchos espacios que han sido logrados a raíz de las luchas estudiantiles, con un trabajo conjunto entre las gestiones previas del CEFES y las autoridades, entre ellos podemos mencionar:

- Dos (2) **espacios exclusivamente para estudiantes**, que cuentan con wifi, destinados al uso autónomo de sus tiempo libres, en los mismos, pueden leer, crear, estudiar, hacer un trabajo, descansar, etc;
- **Sala de lactancia**, donde las personas que mapaternan pueden alimentar, higienizar a su bebe, como así también compartir momentos a solas, así también pensado para quienes no concurren con su niñe y necesitan un lugar adecuado para extracción y refrigerado de leche materna
- **Centro de Estudiantes**, ubicado en el pasillo principal de la FES, allí organizamos nuestras reuniones de planificación de actividades y gestión. Además pueden

encontrar, frente al mismo, una mesa con elementos compartidos para alivianar el transitar de estudiantes como pavas para calentar agua, mates, termos, te, yerba, azucar, edulcorante, papel higiénico, servilletas de papel, toallitas, artículos de librería, de igual modo siempre estarán nuestras puertas abiertas para recibir sugerencias, reclamos y propuestas de les estudiantes.

Desde nuestro rol institucional abrimos a través de este mensaje un espacio de diálogo, de encuentro, de reconocimiento de la existencia de un otre diverso, el cual deseamos que cuente con nuestro acompañamiento , que no se sienta solo en el proceso y que seamos guías y sostén del mismo.

Este trayecto va a estar lleno de desafíos, encuentros y desencuentros, momentos y situaciones que nos constituyen como personas. Juntas, descubriremos esta nueva realidad intentando brindarle las herramientas necesarias para construir sus propios conocimientos. Seamos protagonistas de nuestra vida universitaria! Les deseamos un buen comienzo de año, y esperamos encontrarnos en los pasillos para acompañarles!

¡Escaneando este QR podés acceder a la página de instagram del CEFE! En nuestra biografía podrán encontrar el linktree con preguntas frecuentes y los grupos de whatsapp INGRESANTES 2024!



CIEU



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD

Biblioteca:

María del Carmen Maldonado de Daniele

Bibliotecarios

Lic. y Prof. Norma Rodriguez

Mgter. Juan M. Pineda

Facultad de Educación y Salud

Dr. Domingo Cabred

Universidad Provincial de Córdoba



Importancia y misión de la biblioteca:

- La biblioteca provee documentos en distintos soportes para satisfacer las necesidades de información de la Comunidad Educativa de la Facultad
- Ofrece material para la lectura recreativa y el crecimiento cultural e intelectual
- Dispone de materiales accesibles e inclusivos a las distintas discapacidades

Temáticas que aborda nuestra biblioteca

La biblioteca es especializada en las carreras que se dictan en la Facultad y podemos encontrar libros y otros tipos de documentos o soportes de estudio sobre:

- Filosofía
- Psicología
- Psicopedagogía
- Psicomotricidad
- Pedagogía
- Educación especial
- Novelas y cuentos de distintos géneros
- Muchos más

Materiales de la biblioteca

La biblioteca posee también otros elementos o herramientas como:

- Revistas divulgativas y científicas
- Pizarras y máquinas para escribir en Braille
- Ábacos
- Bastones
- Netbooks



Búsqueda de los libros

La biblioteca cuenta con un catálogo en línea (KOHA):

<http://upc.puntobiblio.com/>

El mismo se puede acceder desde cualquier dispositivo tecnológico conectado a Internet, en la biblioteca hay disponibles varias computadoras para la búsqueda del material

Es un catálogo colectivo de todas las bibliotecas de la UPC

Buscar

Catálogo de biblioteca ▼

Todas las bibliotecas ▼

Ir

[Búsqueda avanzada](#) | [Búsqueda de autoridad](#) | [Bibliotecas](#)

[Inicio](#)

Catálogo Colectivo: BIBLIOTECAS UPC

UPC UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA



Búsqueda de libros y otros tipos de documentos

Se puede buscar por cualquier dato que se tenga del documento, los mas comunes son:

- Título
- Autor
- Tema

Repositorio Digital Institucional

Son colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución o temática, en la que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior utilización con fines académicos.



REPOSITORIO.UPC
Repositorio Digital Institucional
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Repositorio Digital Institucional (UPC)

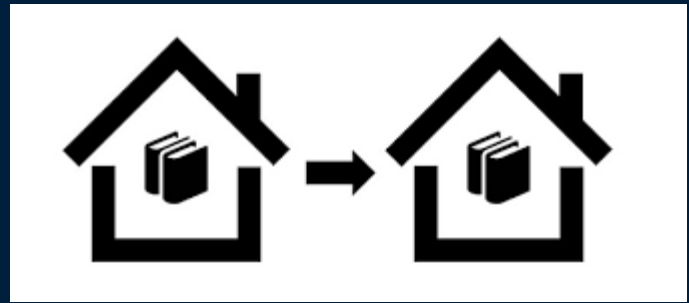
La UPC se propone la recuperación, la preservación y la visibilidad de la producción científico-tecnológica, académica, extensionista, artística, cultural y de cualquier otra naturaleza que forma parte y se desarrolla en la universidad siendo este su patrimonio

<https://repositorio.upc.edu.ar/>

Inscripciones en la Biblioteca

Requisitos:

**DNI o libreta de
trabajos prácticos**



Préstanos a domicilio

Se presta a domicilio libros que cuenten con más de un ejemplar

Los ejemplares únicos se prestan último día hábil de la semana, en las dos últimas horas del turno noche y se devuelven en las dos primeras del día hábil siguiente.

Préstamos a domicilio

3 libros por socio

- **Libros de texto 7 días**
- **Material recreativo 14 días**

Préstamo de otros materiales

- **Pizarras, ábacos y bastones: 30 días**
- **Máquinas para escribir en Braille, net books y revistas: dentro de la Facultad**
- **Trabajos finales**
- **Materiales tridimensionales**



Préstamos en sala

- Cada usuario podrá retirar hasta 3 libros por vez para consultarlos en sala, deberá dejar libreta de trabajos prácticos o DNI.
- Las Netbooks, ábacos, bastones, máquinas y pizarras Braille 1 por usuario.



Préstamos interbibliotecarios

- **ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba)**
- **ReViBES (Red Virtual de Bibliotecas de Educación Superior de Córdoba)**



Importante!

Préstamos

- Tanto para préstamo a domicilio como para consulta en sala o dentro de la Facultad, traer siempre la libreta o el DNI.
- Los préstamos son personales.

Devoluciones

- Pueden ser realizadas por amigos, compañeros o familiares.
- Pero tener en cuenta que ante la no devolución o la devolución fuera de término las suspensiones serán aplicadas a la persona que se hizo responsable por el material.
- En el caso en que la biblioteca se encuentre cerrada la misma posee un buzón de devolución.

Suspensiones

- Por cada día de atraso en la devolución del material corresponden 15 días de suspensión.
- Si el material no es devuelto se procede a trabar el sistema, por lo cual el alumno no podrá inscribirse para rendir exámenes ni matricularse hasta que lo devuelva.

Cuidado del material

- Si llueve o está por llover, guardar el libro en una bolsa.
- No comer ni beber sobre el material de la biblioteca.
- No subrayar los libros, ni doblar sus hojas.

Campus Virtual - Biblioteca 02



En este espacio virtual encontrarás como en los otros del campus

- Noticias
- Archivos
- Links
- Mensajería Interna



Redes de Bibliotecas (trabajo cooperativo)

Nuestra biblioteca pertenece a las siguientes redes

***REVIBES - Red de Bibliotecas de Educación Superior**

<http://www.revibes.edu.ar/>

***ABUC - Acuerdo de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba** <http://www.abuc.org.ar/portal/>

***RedIAB - Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas**
<http://rediab.cin.edu.ar/>

Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Correo electrónico biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar
turnosbiblioteca.fes@upc.edu.ar
nrodriguez@upc.edu.ar
juanpineda@upc.edu.ar

Aula virtual 02 - Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Daniele”

Facebook

Biblioteca Cabred
Las letras del Cabred



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



Biblioteca

María del Carmen Maldonado de Daniele

Horario:

Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 hs.



UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



¡Muchas gracias!

LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN LA INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO.

RV Décima¹ VM Ferracutti² B Bonacorsi³

Vol.5 No.2. 2018. julio – diciembre.

⁴Recibido: Febrero 12 del 2018

Aceptado: Agosto 9 del 2018

Publicado: Diciembre 10 del 2018



Resumen

Las bibliotecas universitarias nacionales argentinas contribuyen al sistema educativo y a la investigación porque son un sistema dinámico de enseñanza aprendizaje. Han dejado de ser meros depósitos de libros para convertirse en un espacio tanto virtual como físico que ofrece recursos y servicios para fortalecer y desarrollar la producción del conocimiento científico y académico. Se presenta el valor de las bibliotecas universitarias públicas argentinas articuladas por medio de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, que fomenta el fortalecimiento de la gestión y la transferencia del conocimiento promoviendo la calidad de la enseñanza superior, la alfabetización informacional, el acceso a la información, la preservación y difusión de los conocimientos generados y desarrollados en las universidades. Sin embargo, las políticas públicas educativas que impactan en las bibliotecas universitarias necesitan articularse y ampliarse a nivel nacional para que no permanezcan en esfuerzos institucionales, de cooperación y de la labor bibliotecaria.

Palabras Clave: biblioteca universitaria, alfabetización informacional, políticas públicas, redes interuniversitarias, calidad de la educación superior- investigación

¹ Romina Décima, Coordinadora General de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Universidad Nacional Arturo Jauretche, Buenos Aires, Argentina., biblioteca@unaj.edu.ar, <http://orcid.org/0000-0001-5215-7403>

² Victor Marcos Ferracutti, Miembro del Comité Ejecutivo de RedIAB por UNS / Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. vmferra@uns.edu.ar.

³ Berta Bonacorsi, Coordinadora del Repositorio Institucional. Universidad Nacional del Nordeste, Chaco y Corrientes, Argentina. . bbonacorsi@gmail.com.

Abstract

The universities libraries in Argentina contribute to the higher system education and the research because they are a dynamic system and teaching / learning. They have stopped being mere deposits of books to become a virtual and physical space that offers resources and services to strengthen and develop the production of scientific and academic knowledge. The article show the value of Argentine public university libraries articulated through the Argentine Interuniversity Network of Libraries under the National Interuniversity Council, which promotes the strengthening of management and the transfer of knowledge by promoting the quality of higher education, information literacy, access to information, preservation and dissemination of knowledge generated and developed in universities. However, public educational policies impact in the university libraries, they need to be articulated and expanded at the national level so that they do not only remain in institutional efforts, cooperation and library work.

Keywords: university libraries – information literacy – public policies – university networks – quality in higher education – research.

Introducción

La Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) fue invitada a reflexionar sobre la importancia de las bibliotecas universitarias en la investigación en el sistema educativo nacional. La elaboración del Comité Ejecutivo de la Red fue expresada en un artículo de opinión de la Revista Actualidad Universitaria dónde se expresa las artistas principales que se desarrollan en el presente artículo dando cuenta de los cambios del rol de las bibliotecas universitarias en el sistema educativo para la enseñanza y el aprendizaje y para la investigación, dentro y fuera de las universidades. Además, se analiza el contexto nacional de políticas públicas educativas que acompañan brevemente su desarrollo y describe las necesidades de mayores articulaciones y apoyo institucional para fortalecer la calidad de las universidades desde la función académica y profesional que le fue conferida a lo largo de la historia.

Rol de la biblioteca universitaria

Las bibliotecas universitarias contribuyen a la misión de la universidad y su rol es clave para el sistema universitario porque se centra en el acceso a la información científica y académica por medio de sus herramientas y servicios para

toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes-investigadores, no docentes y graduados), y en la preservación y difusión de la propia producción de la institución tal que la sociedad pueda beneficiarse de los conocimientos generados y desarrollados en ella, articulando los procesos de enseñanza y de aprendizaje y el desarrollo de la investigación.

La biblioteca universitaria nace junto con la creación de las universidades, adquiriendo importancia a mediados del siglo XX, junto con la creación de varias universidades públicas en Argentina. En nuestro país, han sido pioneras las bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba (creada en 1613) y la Universidad de Buenos Aires (creada en 1821).

Entendiendo la misión principal de las bibliotecas universitarias como la gestión de servicios de información y documentación pertinentes para apoyar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, además de concebir a la biblioteca como un depósito de libros unido a una sala de lectura, la misma representa hoy un instrumento dinámico de educación tal como lo mencionara la UNESCO en el manual *University Libraries for developing countries* publicado en 1968.

Actualmente la biblioteca es un espacio tanto físico como virtual que ofrece recursos y servicios para acompañar, fortalecer y desarrollar la producción de conocimiento científico tecnológico. Para responder a las nuevas necesidades educativas ante los cambios tecnológicos y el cúmulo de información se transformaron en centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) pasando a ser un centro activo para la búsqueda de información y la creación de conocimiento (Pinto, Sales y Martina Osorio, 2008). El término CRAI es muy utilizado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin embargo, la biblioteca es el espacio transversal donde converge la comunidad universitaria también llamada el centro neurálgico o corazón de la universidad, al servicio de la enseñanza y de la investigación, de la creación de nuevo conocimiento, de la transmisión del conocimiento y de la cultura para la posteridad (Martín-Gavilán, 2008). Allí se brindan servicios y recursos que tienden a la integración de objetivos y proyectos comunes no solo con la universidad sino con el sistema universitario (Aroca, 2005).

Alfabetización informacional.

El paradigma educativo de la alfabetización informacional (ALFIN) se presenta como un conjunto de programas articulados en las universidades, ofrecido por las bibliotecas para que los estudiantes, los docentes, los investigadores y otros usuarios de la comunidad adquieran las habilidades y competencias que les permita: identificar la necesidad de información, buscar en diferentes lugares y soportes, evaluar la información recuperada, usar los documentos obtenidos para la elaboración de publicaciones científicas, documentos, tesis, proyectos de investigación, y aplicar la información obtenida para tomar decisiones o divulgar el conocimiento.

Los programas de alfabetización informacional y las acciones de capacitación o formación de usuarios impactan directamente en el sistema educativo porque permiten: la articulación entre el secundario y el ingreso a la universidad, la inclusión mediante el acceso gratuito e igualitario, la retención de estudiantes, el acompañamiento en la trayectoria académica, aumentar la tasa de graduación centrándose en brindar herramientas que permitan avanzar en las tesis y trabajos finales integradores; y para mejorar la capacitación a docentes investigadores en sus facetas de investigadores, pedagogos y profesionales.

Biblioteca digital y repositorio institucional.

Por otra parte, entre los procesos de innovación más destacados en los que está involucrada la biblioteca universitaria, se encuentran aquellos relacionados con las bibliotecas digitales y repositorios institucionales que se basan en el aprovechamiento de la tecnología posibilitando el acceso igualitario a la información y la cultura entendiendo que, tal como lo enuncia el Manifiesto sobre Internet de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecario y Bibliotecas (IFLA), 'el libre acceso a internet ofrecido por las bibliotecas y los servicios de información ayuda a las comunidades e individuos a conseguir la libertad, la prosperidad y el desarrollo' (Felfoldi, 2006, 1).

En el caso de los repositorios institucionales, y en el marco de la Ley 26.899 sobre Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, las bibliotecas universitarias cooperan entre sí y con el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) reconociendo también que:

El desarrollo y crecimiento de las estrategias que forman parte del llamado Movimiento de Acceso Abierto, representa un beneficio fundamental para la comunicación científica mundial. Los repositorios institucionales, que atesoran la producción científica de los miembros de una institución científica o académica, constituyen la vía más propicia para elevar la visibilidad y el impacto de la investigación. (Flores Cuesta y Sánchez Tarragó, 2007, 16 (6) pp. 1)

Los repositorios institucionales son la alternativa adecuada para darle mayor visibilidad a las producciones científicas y académicas de una institución (Bustos y Fernández, 2007).

Valores.

En su espíritu, las bibliotecas son un espacio de vocación de servicio constante y colaboración. Es así que los servicios que se brindan para la investigación se centran en brindar acceso a la información, a bases de datos científicas y académicas; capacitar para la publicación de artículos, estudios, libros, etc.; generar buenas prácticas en la gestión de publicaciones científicas; generar difusión y conocimiento sobre el acceso abierto, acompañar con

políticas documentales la implementación de repositorios institucionales y de datos; resguardar los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Las bibliotecas muestran el valor que aportan a la comunidad educativa especialmente en tiempos de crisis revalorizando su colección y servicios. Las colecciones bibliográficas de cada biblioteca universitaria aportan a la investigación y a la sociedad un valor añadido en sus colecciones especiales o históricas que hacen de cada colección una perla en el territorio.

En ellas radica la razón por la que los investigadores en el mundo se mueven en busca de bibliografía atravesando grandes distancias. Su acceso se posibilita gracias a los servicios que cada biblioteca universitaria ofrece. Algunos de los servicios que permite acercar las colecciones a los investigadores son: el préstamo interbibliotecario, los servicios de provisión de documentos digitales nacionales e internacionales, la recepción en cada institución de usuarios externo investigadores para el uso de las salas de lectura o de los boxes para investigadores, las acciones para divulgar el conocimiento creado en cada universidad disponible en las revistas digitales e impresas, en los repositorios institucionales, etc.

Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas.

La cooperación a nivel nacional se desarrolla en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) que es un cuerpo representativo de las bibliotecas y servicios de información de las Instituciones Universitarias Nacionales incorporada al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) desde 2017 y que fue constituida en 2008 por voluntad de los rectores y directores de las bibliotecas. Actualmente funciona dentro de la Comisión de Asuntos Académicos y tiene a cargo un Rector Coordinador, un Coordinador y Vicecoordinador Ejecutivo y un Comité Ejecutivo conformado por representantes de la Red organizado según el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CEPRES).

Creada con el objetivo de contribuir a la definición, instrumentación y aplicación de políticas bibliotecarias y de información en el ámbito de su competencia, con el

objetivo de apoyarlas en su misión fundamental. En su primer objetivo se menciona 'promover el desarrollo y la mejora continua de los recursos y servicios de acceso a la información para las actividades de docencia, investigación y extensión'.

Actualmente está constituida por 32 universidades miembros del CIN que han enviado la respuesta de su adhesión solicitada en el período 2017-2018 siendo: Arturo Jauretche; Avellaneda; Buenos Aires; Centro; Cuyo; Entre Ríos; General Sarmiento; Guillermo Brown, Hurlingham, La Pampa; La Plata; La Rioja; Lanús; Lomas de Zamora; Comechingones; Luján; Mar del Plata; Nordeste; Patagonia Austral; Patagonia San Juan Bosco; Pedagógica Provincial; Quilmes; Río Cuarto; Río Negro; San Juan; San Martín; Santiago del Estero; Sur; Tres de Febrero; Villa María y Villa Mercedes.

Los lineamientos en los que trabaja la red constantemente fomentan el fortalecimiento de la gestión y la transferencia de conocimiento científico - técnico de los docentes investigadores por medio de lazos estratégicos de cooperación que consolidan la red compartiendo experiencias, problemáticas, información actualizada en jornadas, congresos, reuniones y debates para poder generar conciencia y tender a documentar buenas prácticas mejorando la calidad de las universidades. Con la finalidad de implementar nuevas herramientas o servicios que desarrollen y fortalezcan la transmisión de conocimiento, el acceso a las fuentes de información, y la adquisición de competencias informacionales.

Las políticas públicas destinadas a promover la investigación en las universidades enmarcadas en las acreditaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y de las acciones emprendidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCYT) para la financiación de la función I+D enumera una síntesis de los compromisos y recomendaciones de acreditación de CONEAU desagregadas en varias dimensiones y sólo menciona brevemente a la biblioteca en la dimensión sobre infraestructura y equipamiento enumerando 'la mejora de biblioteca (acervo bibliográfico y bases de datos)' Red de Estudios de Educación Superior (Barsky y REES, 2018, p. 206).

Conclusión.

En este contexto podemos reflexionar que existen caminos concretos que transitan, proponen y llevan a adelante las bibliotecas universitarias respecto de la investigación, y que necesitan evaluarse constantemente para mejorar sus propuestas con indicadores acordados en el sistema universitario argentino y visualizar que el único camino es el apoyo institucional constante para mejorar los

servicios, herramientas e infraestructura que le permite a la biblioteca académica desarrollarse y desarrollar la universidad a nivel nacional, regional e internacional. Sin embargo, para que el desarrollo no permanezca en el esfuerzo institucional, de la cooperación y de la labor bibliotecaria necesita que se amplíen las políticas públicas establecidas en los ítems que refieren a las bibliotecas universitarias del sistema nacional.

Bibliografías.

- Amaya, P. (2010). La evaluación de las políticas públicas como estrategia para la integración de la acción estatal. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://www.aacademica.org/000-027/256.pdf>
- Aroca, M. I. D. (2005). La biblioteca universitaria ante el nuevo modelo de aprendizaje: docentes y bibliotecarios, aprendamos juntos porque trabajamos juntos. RED: Revista de Educación a Distancia, 4 (4), pp. 1-25.
- Barsky, O., y Red de Estudios en Educación Superior. (2018). La ley de educación superior: impactos, desafíos e incertidumbres. Buenos Aires: Teseo.
- Borrego, Á. (2010). ¿Qué aporta la biblioteca a la universidad? Block de Bid. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/¿qué-aporta-la-biblioteca-la-universidad>
- Bustos González, A., y A. Fernández Porcel (2008). Directrices para la creación de repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior. Colombia: Programa ALFA. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/223>
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. (2016). Evaluación institucional: criterios y procedimientos para la evaluación externa. Buenos Aires: CONEAU.
- Darnton, R., & LENBERG, R. G. (2010). El futuro de las bibliotecas. Trama & Texturas, 12, 27-38. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <https://doi.org/10.2307/27926814>
- Décima, R. (2018). La importancia de las bibliotecas universitarias. Actualidad Universitaria, 75, 11. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://www.cin.edu.ar/descargas/revistas/revista_75.pdf
- Declaración CRES 2018. (2018). Universidad Nacional de Córdoba; Consejo Interuniversitario Nacional; IESALC-UNESCO; Argentina. Ministerio de Educación. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.cres2018.org/biblioteca/decla>
- Felfoldi, S. (2006). Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet Directrices. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>
- Flores Cuesta, G., y N. Sánchez Tarragó, (2007). Los repositorios institucionales: análisis de la situación internacional y principios generales para Cuba. ACIMED, 16(6), o-o. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007001200006&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Gelfand, M. A. (1968). University libraries for developing countries; UNESCO manuals for libraries; Vol.:14. Paris: UNESCO. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000007/000714eo.pdf>
- Ley No 26.899, Diario Oficial de la República Argentina, 3 de Diciembre de 2013. (n.d.). Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-224999/223459/norma.htm>
- Martín-Gavilán, C. (2008). Temas de Biblioteconomía Bibliotecas universitarias: concepto y función. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI. Colombia: s. n. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://eprints.rclis.org/14816/1/crai.pdf>
- Pinto, María; Sales, Dora; Martínez-Orsorio, P. (2008). Biblioteca universitaria, CRAI y alfabetización informacional. España: TREA.
- Resolución CE No 1287/18, Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina, San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2018. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- Sistema Nacional de Repositorios Digitales - República Argentina. Extraído el 28 de Octubre de 2018 desde <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD
“DR Domingo Cabred”

Preguntas y respuestas frecuentes de Biblioteca “María del Carmen Maldonado de Danielle”
Nuestra Biblioteca es Universitaria, Especializada, pública de Estantería cerrada al Usuario

¿Qué horario tiene la Biblioteca?

La Biblioteca abre ininterrumpidamente desde las 8:30 a 21:30 horas de lunes a viernes.

¿Qué materiales hay en biblioteca?

Libros, revistas, cd, notebooks, micrófono y auricular, mp3, material tridimensional, vídeos, máquinas de Braille, bastones, ábacos, antiparras, etc.

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Son usuarios de la Biblioteca Universitaria todos los miembros de la comunidad universitaria y aquellas otras personas, ajenas a la misma

¿Cómo puedo saber si el recurso de información que necesito está en la Biblioteca?

A través del CATÁLOGO

<http://upc.puntobiblio.com>,

<http://www.abuc.org.ar/catalogos.html>,

<http://www.revibes.edu.ar/index.php?op=catalogo>

puede saber si un recurso está en la Biblioteca, en qué lugar se encuentra colocado y qué disponibilidad tiene. La consulta del catálogo es fácil, pudiendo buscar por materia, título, autor, etc.; el resultado devuelve los documentos que corresponden a su

búsqueda, ubicación, si están disponibles, etc. Si el material es tangible, es decir un recurso no electrónico (libros, revistas, cd), nos indicará su ubicación física; de los electrónicos nos ofrecerá su enlace.

Las PUBLICACIONES PERIÓDICAS en papel se encuentran en la Sala de Hemeroteca organizadas por grandes áreas temáticas.

Los MATERIALES ESPECIALES se encuentran a disposición de los usuarios que cursen carreras pertinentes a dicho material

Los reproductores de video, CDS, casetes se encuentran en la Sala de ordenadores de libre acceso

Las notebooks, auriculares, micrófonos se prestan en el edificio

¿En qué consiste el servicio de préstamo a domicilio?

Posibilita el que pueda llevarse hasta dos (2) libros por 7 días con posibilidad de renovación
Todo material que no sea libro en formato papel se presta sólo en sala o en el Instituto

¿Que necesito para llevarme material libro a domicilio?

Ser socio de Biblioteca

Siendo alumno o personal de la Facultad, con DNI o Libreta de Trabajos Prácticos, se hacen socios en la misma biblioteca

¿Cómo me contacto con la biblioteca?

Con Magister Juan Manuel Pineda

Licenciada y Profesora Norma Claudia Rodriguez

A través de mail

biblioteca.cabred.fes@upc.edu.ar

nrodriguez@upc.edu.ar

jpineda@upc.edu.ar

Facebook biblioteca Cabred

Página Las Letras del Cabred

Aula virtual biblioteca